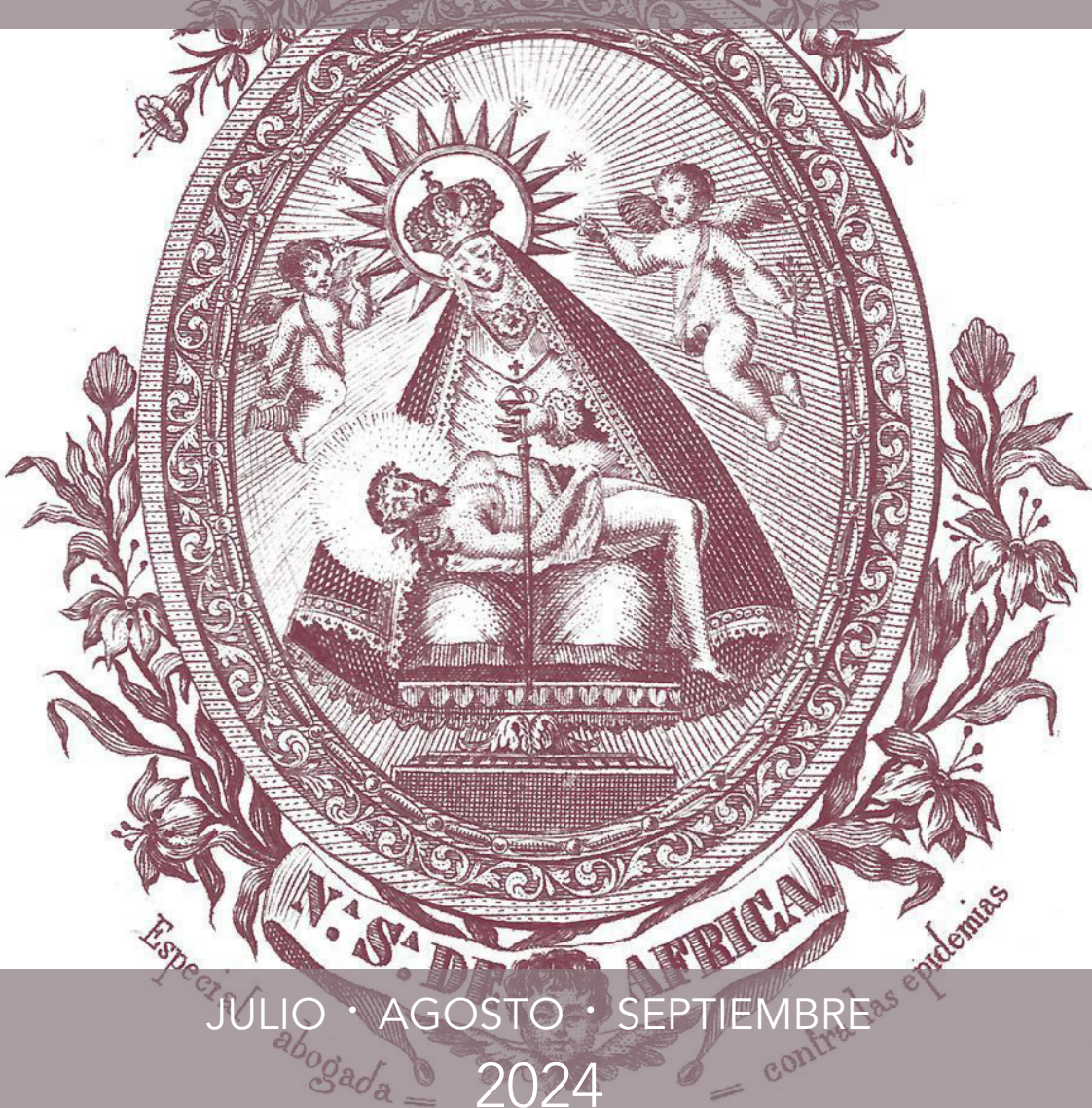
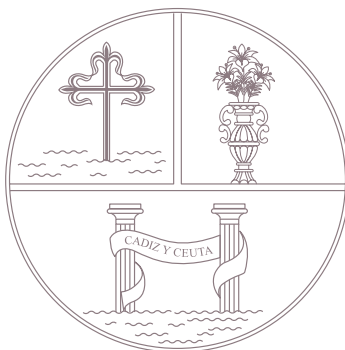


BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE CÁDIZ Y CEUTA





BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE CÁDIZ Y CEUTA

JULIO • AGOSTO • SEPTIEMBRE
2024

BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE CÁDIZ Y CEUTA

JULIO · AGOSTO · SEPTIEMBRE 2024

ÍNDICE

I. IGLESIA DIOCESANA

OBISPO DIOCESANO

Homilías	8
En la Fiesta de Nuestra Señora del Carmen, en Cádiz	
En la Novena de Ntra. Sra. de la Palma, de Algeciras	
En la Fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz en la S.A.I. Catedral de Cádiz	
Intervenciones Cadena Cope	23
6 de septiembre Jornada Mundial de la Creación	
13 de septiembre Jornada Mundial del Turismo	
20 de septiembre Santuarios	
27 de septiembre Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado	
Otras Intervenciones	32
Newsletter Septiembre 2024	
Saluda Hermandad Virgen de la Luz, de Tarifa	

Agenda del Obispo	37
Julio	
Agosto	
Septiembre	

DE LA CANCELLERÍA SECRETARÍA GENERAL

Decretos	43
----------	----

Por el que se aprueba el Reglamento para la Contratación de Obras en Inmuebles de la Diócesis, sus Parroquias y/o Entidades dependientes

Otros Documentos	49
------------------	----

Reglamento para la Contratación de Obras en Inmuebles de la Diócesis, sus Parroquias y/o Entidades dependientes

Nombramientos	64
---------------	----

Ordenaciones	75
--------------	----

Necrológicas y Obituarios	77
---------------------------	----

Fallece el sacerdote Antonio Alcedo Ternero

Fallece el sacerdote Antonio Troya Magallanes

II. DOCUMENTACIÓN GENERAL

Conferencia Episcopal Española	81
--------------------------------	----

Nota Final de la Asamblea Plenaria Extraordinaria y Documentos aprobados (9 de julio de 2024)

I
IGLESIA
DIOCESANA

OBISPO
DIOCESANO

HOMILÍAS

HOMILÍA DE MONS. RAFAEL ZORNOZA BOY EN EL DÍA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Iglesia del Carmen, Cádiz

15 de julio de 2024

Queridos hermanos, devotos de la Virgen del Carmen:

Es una gracia de Dios poder celebrar esta novena en la fiesta de la Señora del Monte Carmelo. Gracias por vuestra invitación y activa participación.

La Virgen del Carmen nos hace volver a mirar al Monte Carmelo, en Israel, donde un grupo de ermitaños, inspirados en el profeta Elías, se retiraron a orar. Buscaban simplemente encontrarse con Dios para volver a sus casas sirviéndole con total fidelidad a su fe. Aquella primera Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo y toda la tradición carmelitana posterior, incluidos los grandes místicos españoles como Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz, han colmado la espiritualidad cristiana de ese deseo de perfección, de seguimiento fiel de Cristo con todas las consecuencias, coherentes con el amor infinito que nos ofrece y que nosotros queremos hacer nuestro. El Carmelo nos recuerda, pues, el valor de la oración y la fuerza de la intercesión, pero, sobre todo, el compromiso de la fe vivida con total fidelidad. La Palabra que sale de la boca de Dios quiere fructificar en nosotros, como aquella lluvia que en tiempos del profeta hizo germinar la tierra. Esa palabra es Jesucristo mismo que se siembra mediante la predicación del evangelio. Cada uno hemos de preguntarnos cuándo y cómo escuchamos a Dios, de qué modo nos dejamos guiar por Él. Nuestra Señora del Carmen, a quien invocamos como la Estrella del Mar, orientación segura en la navegación de la vida, se define como la “oyente de la Palabra” que vive la obediencia de la fe. Este rasgo condensa, mejor que cualquier otro, las virtudes de María y toda su fidelidad.

La vida de María es cotidiana y sencilla, sin heroicidades aparentes, en general. Dionisio Cartujano –un autor medieval–, escribió un tratado Sobre la alabanza y la dignidad de María para mostrarla como “maestra de virtudes” y fuente de sabiduría, ejemplo de perfección para nosotros por su

íntima unión con Dios, por recibir la gracia, que es fuerza y vida, que capacita para una misión de entrega –como es la maternidad de Jesús, su hijo, y de todos nosotros— si correspondemos con ella. De este modo, Dios –que es activo—, nos redime y santifica, nos llena de su fuerza y envía para dar fruto. Jesús asume en su predicación el ideal antiguo de la fertilidad, es decir, dar fruto; de modo que nos exige vivir unidos a la vid y dar fruto abundante al tiempo que maldice la higuera “estéril” (Mc 11,21). María es fecunda Madre de Dios, y la Madre que Jesús nos regala. De este modo nos acoge en su casa, en su regazo, en el seno de Dios, y nos sostiene para evangelizar, para transformar el mundo según los criterios del evangelio, para mostrar el atractivo de la comunión viviendo en fraternidad, como hermandad, con coherencia evangélica personal y una fuerte unión eclesial. Los obispos de Andalucía lo hemos manifestado abiertamente en la carta María Estrella de la Evangelización, que todos conocéis y que os aconsejo meditar.

“Atráenos a ti, Virgen María, caminaremos detrás de ti”, hemos pedido con el salmo (14,1 ss.). En este caminar, para empezar, no se puede olvidar el valor de la oración. Sin ella no hay vida espiritual, no hay vida cristiana, no hay nada, porque la oración deja que entre el Señor en el centro de nuestro corazón. Cuidemos que el trato no sea un trato superficial, donde nos encontremos solamente para pedir de vez en cuando cosas que necesitamos, sino que cale en nosotros una conversación de amigo a amigo, en la que podamos abrir nuestra conciencia, y encontremos que Su palabra nos llena, nos guía, nos hace saborear aquello que está en el corazón de Cristo, la unión con el Padre, ese deseo de hacer la voluntad de Dios, ese deseo de redención y de darse a los demás, ese deseo de vivir las virtudes, esa obediencia de la fe que caracteriza la vida de la Virgen María.

Pero, además, ¿qué decir de las virtudes? Hablamos poco de las virtudes. Hoy hablamos más de valores y otras cosas que tienen otro significado, sin embargo, ¡qué difícil es ser cristiano sin la virtud! Ante todo las de la fe, la esperanza y la caridad; y junto a ellas, la justicia, prudencia, fortaleza y la templanza, las virtudes cardinales, y con ellas, todas las virtudes morales. El Señor nos enseña a perdonar, a ser buenos y pacientes, a compartir. Pensemos que ser cristiano, efectivamente, es vivir en nosotros la vida de Cristo, pero ¿cómo se puede asumir tal aspiración, cómo se interioriza esto?, porque lo

que brota de nuestro corazón es lo contrario. Somos naturalmente egoístas por nuestros pecados, buscamos nuestro propio interés y no queremos compartir. No digamos nada del orgullo, que nos juega tan malas pasadas. A veces somos violentos. ¿Cómo orientar los impulsos, cómo someter las pasiones? Me refiero a esas grandes fuerzas en el interior del hombre, para que en lugar de destruirnos a nosotros mismos y a los demás, se conviertan en una poderosa fuerza que impulse el bien dentro de nosotros y que haga el bien a los demás. Estamos igualmente envueltos en tantas polémicas todos los días. ¿Cuántas reacciones mundanas se enfrentan con nuestros principios cristianos? Y “se nos cuelan” sin darnos cuenta, en nuestro corazón, porque vivimos muchas veces más en la mentalidad de lo que se lleva que en la mentalidad de Dios, del Evangelio y del corazón de Cristo. En efecto, necesitamos la gracia de Dios, convencernos y dejar que el Señor en la oración nos convenza de que su Palabra, que no suele coincidir con lo políticamente correcto, sea lo que realiza nuestra vida, y no lo que pide el mundo. Sin embargo, el Espíritu de su Hijo nos ha hecho hijos, es decir, libres, no esclavos de las pasiones ni de los criterios mundanos (cf. Gal 4, 4-7).

La mayoría de nuestros problemas sociales hoy se intentan resolver olvidándonos de todos los demás: el sufrimiento de la gente, buscando, por ejemplo, respuestas que resuelvan los asuntos desde el punto de vista práctico para nuestros intereses, pero dejando en segundo lugar a las personas que normalmente más sufren. Ser hijos de Dios, sin embargo, nos vincula, nos hace ser hermanos, buscar el bien común y a los más desfavorecidos, nos ayuda a comprendernos unos a otros. Encontrarnos con el Señor, que es el Hijo de Dios, que nos hace hermanos, nos lleva siempre a la armonía, al bien humano, antes del Cielo, a encontrar aquí la paz, a vivir amando, con un amor realista, no sentimental ni peliculero. Se trata de ese amor que se entrega y que da la vida, puesto que amar es así, y eso es lo que nos hace felices.

La verdadera dirección para llegar a puerto, al encuentro con el Señor y a la gloria, está en acoger la gracia de Dios y responder con valentía en el combate de la fe. Solamente así seremos disponibles para hacer la voluntad de Dios con un corazón modelado por sus criterios y su generosidad,

con un amor capaz de superar las tentaciones de nuestras pasiones y los obstáculos del ambiente cultural secularizado. Con María, imitada en sus virtudes y aclamada por su protección maternal, podemos superar la apostasía silenciosa de la increencia, el vivir como si Dios no existiera, y el individualismo que nos hace egoístas y nos impide esa caridad que se resuelve en proyectos generosos.

Pidamos a Nuestra Señora del Carmen, Estrella del Mar, patrona de todos los marineros y pescadores, Reina y Madre de nuestros corazones, que nos acompañe en nuestros trabajos, en nuestro servicio a la sociedad, en nuestra actividad; y que proteja a la gente del mar y sus familias. Oremos hoy por nuestras necesidades, nuestras familias, nuestros seres queridos, por nosotros mismos, por todos los problemas que tenemos, por aquello que necesitamos; y también por nuestros seres queridos fallecidos, encomendándolos al amoroso cuidado de nuestra Madre y Señora. Pero no dejemos de pedirle lo esencial: que crezca nuestra fe, que aumente nuestro amor a Jesucristo, que seamos verdaderamente hermanos en la Iglesia, y que brille la luz de Cristo, de modo que los hombres le conozcan y crean, y encuentren el camino de la vida en su propia existencia. Pidamos a María por nosotros mismos para que acojamos la voz de Dios y aceptemos dócilmente su propuesta de bien, bondad y belleza, para que dé en nosotros frutos abundantes de santidad, porque de nuestra fidelidad y colaboración con el Señor depende el bien del mundo, la mejora de la sociedad y la civilización del amor. La fe es la rebeldía del hombre que no quiere vivir como un animal ni volver a los dioses recurrentes del poder, el dinero, la fama, el triunfo, ídolos de siempre que se convierten en tiranos, que cobran su tributo en el sacrificio y desprecio de tantas vidas humanas destruidas, avasalladas por propuestas inhumanas que engullen a su paso cuanto tocan, incluso a sus propios devotos. El Señor cuenta con nosotros para una misión de la que no podemos desertar.

¡Virgen del Carmelo y Madre protectora de la gente de la mar! Míranos y escúchanos recordando las palabras de Jesús en la Cruz: “ahí tienes a tu hijo” (cf. Jn 19, 26). Sí, aquí tienes a tus hijos. Haz que los que veneramos tu imagen y vestimos tu escapulario, cuantos hacemos protestación de la fe de la Iglesia, te reconozcamos como el icono perfecto de la libertad y

pionera de toda liberación de la humanidad. Que guiados de tu mano, glorifiquemos a tu Hijo, Señor nuestro y único mediador, Jesucristo. ¡Se nuestra protectora siempre, Virgen del Carmen! Que, guiados de tu mano, superemos las dificultades, seamos fieles al Señor y lleguemos a la gloria. Amen.

HOMILÍA DE MONS. RAFAEL ZORNOZA BOY EN EL DÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA

Algeciras

3 de agosto de 2024

Comienzan hoy las celebraciones de fe y alabanza por nuestra Madre, Nuestra Señora de la Palma, en el domingo XVIII (b) del tiempo ordinario, en que la Palabra de Dios centra nuestra atención en el Misterio de la Eucaristía a partir de las palabras de Jesús en su Discurso del Pan de Vida (Jn 6), mientras estamos celebrando en la diócesis el Año de la Eucaristía.

Es el momento de repetir mi exhortación: “Salgamos al encuentro de Cristo Jesús en el Pan que transforma la vida, el Pan bajado del cielo, un misterio para creer, para celebrar y para vivir . Jesús se hace siempre accesible como el mayor don de Dios para nosotros, que se ha hecho comida (pan) para caminar con nosotros en la senda de la vida, transformándonos. Es el verdadero Pan del cielo, “el que baja del cielo y da la vida al mundo” (Jn 6,33), el don del Padre a la humanidad hambrienta. A Él le pedimos: “Señor, danos siempre de ese Pan” (Jn 6,34). ¡Éste es el sacramento de nuestra fe!”, decimos en Misa . En efecto, es misterio de la fe y compendio de vida cristiana donde Dios se da a sí mismo y hace renacer constantemente a la iglesia, por lo que “es importante que las comunidades (...) experimenten la exigencia de un conocimiento más profundo del misterio del Cuerpo y de la Sangre del Señor. Al mismo tiempo, con el espíritu misionero que queremos fomentar, es necesario que se difunda el compromiso de anunciar esta fe eucarística para que cada hombre pueda encontrarse con Jesucristo, que nos ha revelado al Dios “cercano”, amigo de la humanidad, y testimoniarla con una elocuente vida de caridad” . Recibamos, pues, este don maravilloso que nos ofrece la vida divina con obediencia fiel, celebrando y adorando al verdadero cordero pascual que realiza con nosotros la nueva y eterna alianza, diciendo: «Éste es el Cordero de Dios, que quita el pecado del mundo. Dichosos los invitados a la cena del Señor» (Mons. Zornoza, Carta Pastoral).

El señor viene a nosotros y se nos da como alimento para transformarnos. Acoger la Eucaristía no sólo es reconocer su presencia en el sacramento, sino que Jesús es el Salvador del mundo, que nos conduce al Padre, y transforma la vida. La Eucaristía es el alma de la Iglesia. Nada tan necesario como acoger el maravilloso don de la Eucaristía.

La reciente ceremonia de inauguración de los Juegos Olímpicos de París nos da la oportunidad de ver la importancia de Cristo, el Salvador, rechazado y ofendido por la cultura posmoderna y sus ideólogos. La Eucaristía, de nuevo, ha sido el catalizador del rechazo a Cristo, pero también una nueva afirmación de su valor imprescindible para los cristianos, unido a la redención que nos regala el Señor Jesús. De nuevo las tinieblas rechazan la luz. La representación burlesca de la Última Cena de Leonardo, un teatrillo mamarracho, indigno y blasfemo contra la Eucaristía, ofendiendo a millones de cristianos en el mundo, ha puesto de manifiesto lo que es capaz de proponer a la sociedad un laicismo ateo y desnortado, a saber, una bacanal presidida por unos dioses paganos, un Dionisos promotor de libertinaje y desmadre, oferta equívoca de esa libertad fruto del nihilismo y la fealdad, la frivolidad y la vileza. Al parecer este supuesto progresismo no puede ofrecer más que la apostasía, recreándose en una civilización cristiana que desean que esté en ruinas, mientras presume de ser inclusivo de todos. El espectáculo no sólo afirma al hombre por encima de Dios, sino que anima a otros cultos, a otros dioses. Se cumple el dicho de que quien no tiene al verdadero Dios, tiene a otro dios en su lugar, pero olvidando que los dioses del Olimpo son de barro. Aunque la tentación de la serpiente sea el "seréis como dioses", la llamada de Dios es la de vivir nuestra filiación divina, pues fuimos hechos a imagen y semejanza de Dios, lo cual es muy diferente a querer usurpar el lugar de Dios. Para colmo, se ensalzó la historia francesa del modo más inoportuno, casi ensalzando el terror en la Revolución Francesa que asesinó a miles de personas con la guillotina, la mayoría católicos piadosos, a quienes en teoría la Revolución iba a defender. Un alarde de mal gusto y sectarismo. ¿Alguien en su sano juicio puede proponer al mundo actual las bacanales y el desorden de las pasiones para lograr la paz de los pueblos, la tolerancia inclusiva, el respeto a las minorías?

¿Tiene sentido esta banalización radical del Evangelio, degradante y blasfema, ante el mundo entero? Solo se explica por una cristofobia beligerante con los cristianos, manifestación de la oscuridad y el pecado,

ensalzado y elevado como principio motor de la sociedad, y una ideología caracterizada por el odio a Cristo. Un nuevo intento de normalizar el rechazo de la fe cristiana, contradiciendo lo más íntimo y precioso de la vida eclesial y denigrando directamente a la persona de Nuestro Señor, la realidad de su amor y su entrega hasta la muerte por la salvación de todos. Algo así se apuntaba ya en los Juegos Olímpicos de Londres en 2012, con otra liturgia secular a base de ídolos hechos absolutos; con músicos oficiantes (por ejemplo, John Lenon cantando Imagine, pidiendo un mundo sin Dios, ni religión ni cielo); y Eric Idle, de los Monty Python, cantando lo de la Vida de Bryan, otra mofa a Cristo: "mira siempre al lado positivo de la vida" (¿en la cruz? pues no hay nada después, no pierdes nada, sonríe...), una de las canciones preferidas paradójicamente en los funerales ingleses.

Hermanos: no se puede sustituir a Dios por el mundo y sus pasiones. La buena noticia del cristianismo es que creer en Dios es creer en el hombre, y seguir a Cristo es la verdadera olimpiada y la definitiva carrera... «Al vencedor le daré un maná escondido y un nombre nuevo». Hagamos hoy una profunda profesión de fe en Cristo, el Salvador del hombre, y de la Eucaristía, donde se nos entrega como alimento redentor.

Es cierto que, como los judíos que nos presenta el evangelio de hoy, también nosotros nos quedamos muchas veces en el deseo del alimento material. Pero Dios nos ofrece otro mejor. ¡Cuántos buscan a Jesús sólo para que les haga favores materiales! Apenas se busca a Jesús por Jesús. Sin embargo, el pan que el Padre nos da es su propio Hijo, un pan bajado del cielo, pues es Dios como el Padre («Yo soy»); un pan que perdura y comunica vida eterna, es decir, vida divina; un pan que es la carne de Jesucristo. El Señor nos dirige una invitación urgente a recibirle en el sacramento de la Eucaristía: «En verdad en verdad os digo: si no coméis la carne del Hijo del hombre, y no bebéis su sangre, no tendréis vida en vosotros» (Jn 6,53). Precisamente porque es divino, es el único alimento capaz de saciarnos plenamente. Al fin y al cabo, las necesidades del cuerpo son pocas y fácilmente atendibles. Pero la verdadera hambre de todo hombre que viene a este mundo es más profunda y más difícil de satisfacer. Es hambre de eternidad, de plenitud, de santidad: hambre de Dios. Esta hambre sólo Jesucristo puede saciarla. Él se ha quedado en la Eucaristía para darnos vida y saciarnos, de modo que

nunca más sintamos hambre ni sed.

La celebración del sacrificio eucarístico está totalmente orientada hacia la unión íntima de los fieles con Cristo por medio de la comunión. Él mismo se nos da como alimento que nos ayuda a “revestirnos de la nueva condición humana creada a imagen de Dios” (Ef 4,1-6). Comulgar es recibir a Cristo mismo que se ofrece por nosotros. Esta transformación se produce por un “encuentro personal con el Señor”, y Jesús nos promete gran satisfacción por este encuentro: “el que viene a mí no tendrá hambre, y el que cree en mí no tendrá sed”. A esta luz hemos de examinar nuestra relación con Cristo Eucaristía, porque marca la relación personal con el Señor Jesús. He de preguntarme: ¿Agradezco este alimento que el Padre me da? ¿Soy consciente de mi indigencia, de mi necesidad, de mi pobreza? ¿Voy a la Eucaristía con verdadera hambre de Cristo? ¿Me acerco a Él como el único que puede saciar mi hambre? ¿Le busco como el pan bajado del cielo que contiene en sí todo deleite?

Escuchemos a San Pablo: “Os exhorto a proceder como pide vuestra vocación, con toda humildad y modestia, con paciencia, soportándoos unos a otros con amor” (Ef 4,1-6). No es fácil vivir la vocación al amor cristiano, pero nuestra vocación nos llama a la unidad y a la paz. Hoy sentimos la necesidad de reafirmar nuestra fe y nuestro amor al Señor Jesús; la Eucaristía, memorial perenne de la Última Cena, que es fuente y culmen de nuestra fe, de la caridad que habita en el corazón y de nuestras certezas en la vida y ante la muerte. El reconocimiento por el amor inmenso que nos dona, nuestra fe en Él como verdadero salvador, camino, verdad y vida; y nuestro dolor por los pecados, por todo lo que contradice su presencia en nuestra vida y en la vida social.

Ante la Virgen de la Palma recordemos que María es el mejor camino para ir a Jesús. Ella es la Madre de familia que reparte el pan a los hijos en el calor del hogar, quien nos alimenta en la Iglesia para crecer con fuerza, con virtud y santidad. San Ambrosio escribe que “el sacramento que realizamos es el cuerpo nacido de la Virgen María”. Pongamos, pues, la mirada en la Virgen María, que, como Madre de la Iglesia, está presente en todas

nuestras celebraciones eucarísticas. Como en el monte calvario, Cristo nos dice también a nosotros: “He aquí a tu Madre”, y recibimos este don para asumir el compromiso de conformarnos a Cristo aprendiendo de su Madre y dejándonos acompañar por Ella. Nadie ha vivido como Ella la real presencia de Jesús en la Eucaristía (Cf. EE 57).

Que María nos enseñe, pues es maestra en la contemplación y adoración. “Nadie ha contemplado como María el rostro de Cristo.” Los ojos de su corazón se concentran en Él en la Anunciación, en los meses sucesivos empieza a sentir su presencia y a imaginar sus rasgos. Por fin lo contempla cuando nace en Belén y ya no dejará nunca de mirarlo, ya no apartará sus ojos de Jesús. María al contemplar al Verbo de Dios encarnado lo hace con adoración. Podemos imitar así a María que nos “contagia” y nos “enciende” en la contemplación del Misterio, durante la celebración, en el íntimo coloquio con Jesús recibido en la comunión o bien durante la adoración eucarística fuera de la Misa (cf. Rosarium Virginis Mariae 10).

Queridos hermanos, devotos de Nuestra Señora de la Palma: María intercede ante su Hijo por todos aquellos que participan en el banquete eucarístico. Que María nos ayude a prepararnos para recibir la Eucaristía con fe y amor, y nos acompañe en nuestra oración y adoración al Santísimo Sacramento (cf. RM 40), de modo que crezca nuestra adhesión a Cristo y seamos capaces de mostrarle al mundo, siempre necesitado de su salvación. AMÉN.

FIESTA DE LA EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ EN EL AÑO DE LA EUCARISTÍA.

14 de septiembre de 2025, Catedral de Cádiz

Bienvenidos todos a la Catedral en la celebración de la Exaltación de la Cruz de Cristo y en el día de su nombre titular, muy especialmente vosotros, los hermanos de las cofradías sacramentales que os congregáis aquí en el Año de la Eucaristía. La Santa y Apostólica Iglesia Catedral de la Cruz de Cristo sobre las Aguas, recuerda una larga historia –nuestra historia, la de nuestra fe—, la dedicación de este templo, vinculado a la reconquista de Cádiz y el traslado de la sede a la ciudad, y la sede episcopal.

Hoy honramos –o exaltamos—, la Cruz, venerada desde antiguo, ya por los cristianos de Jerusalén, como trofeo pascual de la victoria del Señor. Lo que hacemos principalmente es reconocer a Cristo mismo (II Concilio de Nicea) quien –como afirma el Catecismo de la Iglesia Católica—: “por su sacratísima pasión en el madero de la cruz nos mereció la justificación”, enseña el Concilio de Trento subrayando el carácter único del sacrificio de Cristo como “causa de salvación eterna”. Y la Iglesia venera la Cruz cantando: “Salve, oh cruz, única esperanza” (n. 617).

La Cruz es el signo supremo que manifiesta al Señor resucitado en el Espíritu Santo, el icono de amor del Padre que ha entregado al Hijo en el amor del Espíritu, que sigue elevada sobre este mundo hasta que el Señor venga en la gloria. La Cruz es –como canta hoy la liturgia— “santa, bendita, esperanza única, admirable, vivificante, preciosa, real, tesoro, nupcial, refulgente, gozosa, empurpurada de la sangre del Señor, redentora”. La Cruz permanece en alto sobre nuestras miserias y pecados, para que el que crea en Cristo tenga la vida eterna y participe en la vida de Dios, para que el mundo se salve por él (Jn 3, 3-17). Es preciosa la Cruz, porque significa el amor gratuito de Dios Trinidad, la donación a cambio de nada, es el símbolo del cristiano, que nos enseña cuál es nuestra auténtica vocación como seres humanos.

Queridos todos, y muy especialmente los cofrades de hermandades

sacramentales: Donación, vida eterna, vida resucitada que aquí nos resucita y nos conduce a la gloria... ¿no parece que nos está hablando de la Eucaristía? La Eucaristía es misterio de muerte y de gloria, que nos conduce al amor y la reconciliación, como la Cruz, que no es un accidente, sino el paso a través del cual Cristo quiso entrar en su gloria y reconcilió a la humanidad entera, derrotando toda enemistad. Lo dice una antigua homilía pascual: "la Cruz es mi alimento, en el me apaciento... de su rocío me embriago..., es alimento para mi hambre y manantial para mi sed...".

El sacrificio de la Cruz de Cristo fue anticipado en el banquete sacrificial de la Cena del Señor, que lo hace presente (por eso es memorial) y aplica su fruto en nosotros. Por eso debemos participar siempre en Misa, no tanto por asistir a un rito, sino participando de modo fructuoso, con toda intención, con la mayor entrega y devoción. Vuestras hermandades tienen, por tanto, una gran misión de testimonio cristiano, una proclamación que hoy necesita nuestro mundo, que asiste frecuentemente a la desaparición del símbolo de la Cruz. Desaparece de las casas de los vivos y de las tumbas de los muertos, pero, sobre todo, del corazón de muchos hombres y mujeres a quienes molesta contemplar a un hombre clavado en la cruz. Esto no nos debe extrañar, pues ya desde el inicio del cristianismo San Pablo hablaba de aquellos que querían abolir la cruz: "Porque son muchos y ahora os lo digo con lágrimas, que son enemigos de la Cruz de Cristo" (Flp 3, 18). ¿Cómo no va a ser repelente la cruz a una cultura hedonista y placentera, cuyo único dogma es no sufrir, vivir para sí, amar mientras no comprometa, comprometerse a bajo coste, sin renunciar al bienestar, protestar por el mal pero sin entregarse a fondo para hacer el bien? Tampoco es fácil aceptar la cruz cuando llega. La vida, prolija en sinsabores, nos espera, antes o después, con su aflicción, para hacernos descubrir nuestra pobreza, indigencia y fragilidad. No olvidemos que la experiencia del sufrimiento y de la cruz marca la humanidad, marca incluso la familia, por incomprensiones, divisiones, preocupaciones por el futuro, enfermedades, dificultades de diverso tipo. El camino se hace fatigoso y difícil por la precariedad del trabajo y por otros efectos negativos de las crisis económicas. La Cruz queda tan solo como símbolo de humillación, derrota y muerte, para todos aquellos que ignoran el poder de Cristo para cambiar la humillación en exaltación, la derrota en victoria, la muerte en vida y la cruz en camino hacia la luz.

Si abrimos bien los ojos encontramos a Cristo, que abraza nuestra cruz, comparte con nosotros el fracaso y el dolor, siendo Dios todopoderoso,

porque nos ama infinitamente y nos enseña a vivir y amar. ¿Cómo puede ser la Cruz un signo maldito, si nos cura y nos devuelve la paz? "Él ha sido herido por nuestras rebeldías y molido por nuestros pecados, el castigo que nos devuelve la paz calló sobre Él y por sus llagas hemos sido curados" (Is 53, 5). Nuestra razón, dirá San Juan Pablo II, nunca va a poder vaciar el misterio de amor que la cruz representa, pero la cruz sí nos puede dar la respuesta última que todos los seres humanos buscamos: «No es la sabiduría de las palabras, sino la Palabra de la Sabiduría lo que San Pablo pone como criterio de verdad, y a la vez, de salvación» (Fides et ratio, 23). "La Cruz de Jesús es la palabra con la que Dios ha respondido al mal en el mundo. Una palabra que es amor, misericordia, perdón" (Francisco). En efecto, somos discípulos del Señor porque, al mostrarnos su amor, hacemos sobre nosotros la Señal de la Cruz. Dejándonos amar por Él nos contagia su pasión, para amar como Él, en una misión de amor. Mostremos pues nuestra fe participando en la liturgia y en los sacramentos que nos alimentan, pero, también, en la coherencia de nuestra vida, en los frutos de la vida cristiana, en la caridad y el testimonio. Del costado de Cristo brota el manantial de la Vida que riega la existencia y la hace fecunda. De la Eucaristía, centro y culmen de la vida cristiana brotarán los copiosos frutos que anhelamos. Señalaré ahora cuatro frutos que debemos pedir y pretender:

1.- El primer fruto es la unidad, porque el cuerpo del Señor nos hace un solo cuerpo, no individuos dispersos. La comunión nos hace vivir en comunión, con toda la Iglesia, con la diócesis y su obispo. Comer su cuerpo sacramental nos hace cuerpo eclesial, es decir, cuerpo místico. Participemos, pues, de la vida de la Iglesia, nuestra casa fraterna y nuestro propio cuerpo sin división. Huyamos de personalismos y egoísmos, para ser luz en medio de una sociedad sin vínculos, dividida y fraccionada, sin el favor de la donación.

2.- El siguiente fruto es la disposición a la entrega generosa. El Señor nos dijo: "El que ama a su padre o a su madre más que a mí, no es digno de mí; el que ama a su hijo o a su hija más que a mí, no es digno de mí. El que no toma su cruz y me sigue detrás no es digno de mí" (Mt 10,37-38); «Si alguno quiere venir en pos de mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz y sígame" (Mt 16,24).

3.- Un nuevo fruto es la aceptación de la voluntad de Dios. Contemplar a Cristo Crucificado, sin embargo, nos da la fuerza de ir más allá de las dificultades, en la prueba, cuando hemos de afrontar el dolor, la tribulación. Miremos al Señor en la Eucaristía y en la Cruz: en Él encontramos el valor y

la fuerza para seguir caminando. Solo así podemos repetir las palabras de san Pablo: «¿Quién nos separará del amor de Cristo?: ¿la tribulación?, ¿la angustia?, ¿la persecución?, ¿el hambre?, ¿la desnudez?, ¿el peligro?, ¿la espada?... Pero en todo esto vencemos de sobra gracias a aquel que nos ha amado» (Rm 8,35.37).

4.- Pero el mayor de todos los frutos es ver en la Cruz de Jesús el signo supremo del amor de Dios para cada hombre, la respuesta sobreabundante a la necesidad que tiene toda persona de ser amada. Nadie está olvidado de Dios. Jesús está presente con su amor, nos sostiene con su gracia, nos da la fuerza para seguir adelante, para afrontar los sacrificios y superar todo obstáculo. Y es a este amor de Cristo al que debemos acudir cuando las dificultades amenazan con herir la unidad de nuestra vida, de nuestra familia, de la Iglesia o de la sociedad. El misterio de la Pasión, Muerte y Resurrección de Cristo nos alienta a seguir adelante con esperanza: la estación del dolor y de la prueba, si la vivimos con Cristo, con fe en Él, encierra ya la luz de la Resurrección, la vida nueva del mundo resucitado, la pascua de cada hombre que cree en su Palabra.

“No existe una otra escalera fuera de la Cruz para llegar al cielo”, dijo Santa Rosa de Lima. Para un cristiano, exaltar la Cruz quiere decir entrar en comunión con la totalidad del amor incondicional de Dios por el hombre: es hacer un acto de fe. Exaltar la Cruz, la del resucitado, es desear vivir y manifestar la totalidad de este amor: es hacer un acto de amor. Exaltar la Cruz lleva al compromiso de ser heraldos de la comunión fraterna y eclesial, fuente del verdadero testimonio cristiano: es hacer un ejercicio de esperanza.

Encomendémonos a la Madre de Cristo, quien acompañó a su Hijo por la vía dolorosa y junto a la Cruz en la hora de su muerte; quien alentó a la Iglesia desde su nacimiento para que viviese la presencia del Señor. Que ella dirija nuestros corazones hacia aquella luz que brota de la Resurrección de Cristo y muestra el triunfo definitivo del amor, de la alegría y de la vida, sobre el mal, el sufrimiento, la muerte. Caminemos juntos, alimentados por la Eucaristía, llevando en el corazón esta palabra de amor, de alegría, de unidad y de perdón. Caminemos esperando la resurrección de Jesús que nos ama tanto, que es todo amor. Te adoramos, Cristo, y te bendecimos, porque por tu Santa Cruz redimiste al mundo. AMÉN.

INTERVENCIONES CADENA COPE CÁDIZ

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

06/08 de septiembre 2024

El pasado domingo 1 de septiembre hemos celebrado la Jornada Mundial de Oración por el Cuidado de la Creación y con ello un plazo, el “Tiempo de la Creación”, que culminará el próximo 4 de octubre, día de San Francisco de Asís, patrón de la ecología, una época para “renovar nuestra relación con el Creador y toda la creación a través de la celebración, la conversión y el compromiso juntos”.

La Iglesia Católica se suma así a la propuesta ecuménica de acción y oración por la Casa Común que se viene celebrando desde 2015, tiempo en el que se han formulado declaraciones que animan a los fieles a cuidar la creación.

El Santo Padre ha publicado un mensaje para esta jornada, que hace referencia a la Carta de san Pablo a los Romanos (8,19-25), donde el apóstol aclara lo que significa vivir según el Espíritu y se concentra en la esperanza cierta de la salvación por medio de la fe, que es la vida nueva en Cristo. Es el Espíritu Santo quien ahora, “hace a los creyentes creativos, proactivos en la caridad”, siempre orientados hacia los bienes eternos, alentando una fe que nos mueve a vivir el mandato del amor de Jesús, muy especialmente “en los dramas de la carne humana que sufre”. El Papa recuerda que “si el gemido de la creación, de los cristianos y del Espíritu es anticipación y espera de la salvación que ya se está realizando, ahora estamos inmersos en muchos sufrimientos que san Pablo describe como ‘tribulaciones, angustias, persecución, hambre, desnudez, peligros, espada’”. Todo esto nos llama a “vivir en armonía entre los seres humanos” y a que esta situación se extienda también a la creación “en un antropocentrismo situado, en la responsabilidad por una ecología humana e integral, camino de salvación

de nuestra casa común y de nosotros que habitamos en ella". En efecto, los católicos hemos de ser «esperanza» ante el «gemido universal» que hoy en día se manifiesta en las guerras, las injusticias o la creciente contaminación (cf. Mensaje de la Subcomisión Episcopal para la Acción Caritativa y Social de la CEE). «Nuestra fe nos compromete a no dejar en la intemperie de una naturaleza desgraciada a las próximas generaciones y comprender que no habrá paz verdadera sin cuidar las relaciones entre nosotros, con la naturaleza y con Dios»,

La Iglesia, y cada uno de los católicos, quiere ser un «testimonio de esperanza en medio del dolor y la oscuridad, algo que se reflejará en estilos de vida solidarios en lo personal, lo social, lo político y lo económico, así como en la espiritualidad y vivencia de lo trascendente y de lo religioso, porque el interés del cuidado de la creación es algo esencialmente unido a las preocupaciones sociales de la humanidad." El lema de este año dice: "Espera y actúa con la creación". La esperanza nos permite caminar con la buena noticia del evangelio comprometiéndonos con los demás, personas que viven en su vida los dramas de cada época. Vivamos pues, esa caridad fraterna que nos compromete a buscar un mundo mejor protegiendo la creación.

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

13/15 de septiembre de 2024

El turismo es uno de los más importantes factores sociales modernos que genera relación entre los pueblos y un impacto positivo para la economía general y local, junto con oportunidades de empleo nada despreciables, y sobre todo, mejora la calidad de vida de las personas, que se enriquecen conociendo otras personas y culturas. Por todo ello la Iglesia en España celebra el domingo 15 de septiembre la Jornada Mundial del Turismo, con el lema “Turismo y paz”. La Iglesia se suma a esta Jornada de la Organización Mundial del Turismo que, con carácter mundial, se celebra el 27 de septiembre, con un mensaje del Dicasterio para la Evangelización.

“Turismo y paz” engloba dos temas sumamente significativos: el turismo representa un puente para la difusión del entendimiento, la cooperación, la tolerancia y el respeto entre todas las naciones; y la paz, pues es un medio para garantizar que las personas puedan desarrollarse plenamente en un ambiente positivo donde convivir en armonía con los demás. Ciertamente, sin paz no hay turismo. Pero podemos ir más allá, puesto que los cristianos, al viajar, contribuimos como constructores de paz, de diálogo y oración, y más aún cuando se hace turismo religioso. El intercambio cultural entre los pueblos, que encuentra en el turismo su forma privilegiada, puede transformarse también en un compromiso concreto por la paz.

En una época como la nuestra, con tantos conflictos, debemos estimular la fraternidad, un compromiso para formar una red de «mensajeros de paz» que se dirijan al mundo entero para invocar el fin de toda guerra y

la reapertura de territorios llenos de historia, cultura y fe, abriendo nuevos caminos, donde el turismo puede favorecer decisivamente la recuperación de las relaciones interpersonales por las que todos sentimos una profunda nostalgia. Hemos de alimentar y apoyar un compromiso renovado con la cultura del encuentro, tan fuertemente defendida por el Papa Francisco. Es necesario situarla en el centro de nuestro compromiso pastoral con el turismo. En efecto, el encuentro es un instrumento de diálogo y de conocimiento mutuo; es fuente de respeto y de reconocimiento de la dignidad del otro; es una premisa indispensable para construir vínculos duraderos. El turismo religioso no puede ignorar esta perspectiva, pues está llamado a ser un promotor creíble de estos vínculos. Nunca dejemos de pedir y rezar por la paz en el mundo y, al mismo tiempo, por la pacificación en las relaciones interpersonales. Una y otra están profundamente unidas y son el requisito previo para una paz duradera. Por otra parte, es una ilusión pensar que la guerra es sólo un acontecimiento que afecta a unas pocas naciones. La paz comienza cuando se instala firmemente en el corazón de cada uno la caridad que conlleva el respeto a los demás y el sentimiento de fraternidad que une a todos. Ser constructores de paz no sólo es posible, sino que es algo que se nos demanda al emprender cualquier viaje.

No olvidemos, además, que también nosotros recibimos a multitud de turistas que llenan nuestras calles y se gozan con nuestras costumbres, nuestro arte, nuestra acogida y nuestros paisajes. No dejemos de mostrar a todos en nuestro trato o servicio, la consideración más amable y el gesto oportuno, como mensajeros de paz. Y demos testimonio de nuestra fe. Que asombrados por la belleza contemplada en la Creación (cf. Sab 13,3), así como en el arte y la cultura, puedan alabar al Señor (cf. Lc 1,46) y narrar las obras maravillosas que Él ha obrado (cf. Sir 42,15-43,33), haciéndose portadores a sus hermanos de un mensaje de esperanza.

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

20/22 de septiembre de 2024

Los santuarios de todo el mundo abren cada día sus puertas a millones de hombres y mujeres, incluso no creyentes, que buscan un encuentro con Dios y viven la experiencia de peregrinación de Abraham, Moisés, del pueblo de Israel o del propio Jesús. Podemos decir que los santuarios son lugares donde Dios visita a su pueblo hoy, en la era de las nuevas tecnologías, y allí se reúne un pueblo para Dios. La Comisión para la Evangelización de la Conferencia Episcopal Española reflexionará próximamente sobre ello en Mérida: «Santuarios, peregrinaciones y hermandades y cofradías como lugares para evangelizar», están llamados a ser un lugar de identidad de la fe católica y foco de evangelización. No obstante, quisiéramos anunciar mejor el Evangelio y educar la fe en santuarios y peregrinaciones.

El santuario es, sin duda, un lugar privilegiado de evangelización por la fuerza de atracción que tiene sobre los fieles y peregrinos, un lugar de encuentro con Dios, con su misericordia y su poder. Pero también, por el conjunto de medios con los que cuenta para hacer el anuncio de la Buena Nueva: el ambiente de oración, las celebraciones litúrgicas, el encuentro festivo con los hermanos en la fe de la Iglesia, el lenguaje simbólico (cantos, imágenes, bailes religiosos, etc.), muestran patentemente la inculturación del Evangelio, y nos descubren los verdaderos valores espirituales. Si contienen los elementos de la genuina doctrina católica, esa religiosidad llevará a un compromiso sincero de conversión y a una experiencia concreta de caridad.

La piedad popular es un tesoro de la Iglesia, y cuenta con una gran riqueza de manifestaciones. El pueblo cristiano, con un gran sentido de la fiesta y de lo festivo, vive con intensidad los tiempos de celebración como momentos de descanso, de convivencia y de oración. Estas fiestas están generalmente vinculadas a la tradición religiosa y constituyen una expresión singular de la

religiosidad de nuestro pueblo. Las fiestas patronales son momentos de rica vivencia y expresión de la fe.

Es un hecho que peregrinar resulta una experiencia que toca profundamente al ser humano. Suele ser una práctica religiosa popular donde se expresa el deseo de acercarse al Absoluto, en ciertos lugares que el creyente ve como consagrados por su presencia. En ellos, el peregrino, de modo especial, vive su condición de criatura, reconociendo su dependencia del poder y de la misericordia de Dios y presentando su propia fragilidad, en particular cuando se encuentra en situaciones límite de dolor, enfermedad, fracaso, desempleo o problemas familiares.

El santuario, como casa para todos los que quieran acogerse al amparo de Dios, está abierto a todos, permite entrar y salir a quien quiere; a nadie se le pregunta su origen o postura religiosa. Es deseable que el no creyente, que viene al santuario buscando tal vez un rumbo para su vida, lo encuentre a través de todo lo que él le puede ofrecer como don de Dios.

Os invito a peregrinar a los Santuarios de vuestra devoción, a los santuarios de Cristo, de la Santísima Virgen María y de los santos, y a renovar allí nuestra fe, viviendo la gracia de encontrar a Cristo viviente, bajo un fuerte impulso del Espíritu Santo.

COPE CÁDIZ MONSEÑOR RAFAEL ZORNOZA BOY

27/29 de septiembre de 2024

El domingo 29 de septiembre celebramos la Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado. Este año, bajo el lema "Dios camina con Su pueblo", se centra nuestra atención "en la dimensión itinerante de la Iglesia, con una mirada particular a los hermanos y hermanas migrantes, icono contemporáneo de la Iglesia en camino". Se trata de recorrer un camino juntos para alcanzar unidos la verdadera patria, superando todo obstáculo y amenaza. Durante el trayecto, dondequiera que estemos, es esencial reconocer la presencia de Dios que camina con Su pueblo, asegurándole guía y protección a cada paso; pero es igualmente fundamental reconocer la presencia del Señor, Emmanuel, Dios-con-nosotros, en cada migrante que llama a la puerta de nuestro corazón y se ofrece para el encuentro. El Santo Padre nos recuerda que todos nosotros, Pueblo de Dios, somos migrantes en esta tierra, en camino hacia la "verdadera Patria", el Reino de los Cielos. Los migrantes son un ícono contemporáneo de este pueblo en camino, de la Iglesia en camino y, al mismo tiempo, es en ellos y en todos nuestros hermanos y hermanas vulnerables donde podemos encontrar al Señor que camina con nosotros. Se trata, en consecuencia, de recorrer juntos una parte del camino, con nuestra comunidad, parroquia, diócesis, implicando también a estos habitantes de las "periferias existenciales" que el Papa Francisco nos anima a acoger.

Como ha dicho el Papa, "muchos emigrantes experimentan a Dios como compañero de viaje, guía y ancla de salvación. Se encomiendan a Él antes de partir y a Él acuden en situaciones de necesidad. En Él buscan consuelo en los momentos de desesperación. Gracias a Él, hay buenos samaritanos en el camino. A Él, en la oración, confían sus esperanzas". ... Por eso, el encuentro con el migrante, como con cada hermano y hermana necesitados, «es también un encuentro con Cristo. Nos lo dijo Él mismo. Es Él quien

llama a nuestra puerta hambriento, sediento, forastero, desnudo, enfermo y encarcelado, pidiendo que lo encontremos y ayudemos» (Papa Francisco). Por eso, cada encuentro, a lo largo del camino, es una oportunidad para encontrar al Señor en el hermano que necesita nuestra ayuda. En este sentido, “los pobres nos permiten encontrarnos con el rostro del Señor” (cf. Mensaje para la III Jornada Mundial de los Pobres, 17 noviembre 2019).

Las migraciones suponen un reto imponente que palpamos diariamente en nuestras ciudades, que exigen soluciones, actitudes humanitarias, esfuerzo por el bien común. Necesitamos fomentar, para responder, una cultura del encuentro que nos ayude a crecer como humanidad. Esforcémonos para que el diálogo y las iniciativas con las administraciones públicas competentes, converjan en medidas urgentes de solidaridad interterritorial, y una acogida integral destinada a capacitar y favorecer la integración social de los niños, adolescentes y jóvenes migrantes, que sean acogidos. Que nuestras comunidades cristianas –que en nuestra diócesis son ya muy sensibles y activas con la Delegación de Inmigrantes—, fomenten con gestos concretos este espíritu para que el Evangelio siga resonando hoy como buena noticia en medio de nuestro mundo que tanto necesita de esperanza. Que nos sintamos en camino junto con ellos, colaborando con la Delegación y en las parroquias, y pidiendo, además, por todos aquellos que han tenido que abandonar su tierra en busca de condiciones de vida dignas, para que la Virgen María, signo de esperanza segura y de consuelo en el camino del Pueblo fiel de Dios, les ampare y acompañe.

OTRAS INTERVENCIONES

SALUDA A LA HERMANDAD DE MARÍA SANTÍSIMA DE LA LUZ CORONADA DE TARIFA POR LA CELEBRACIÓN DE LA PATRONA

Queridos hermanos de la Hermandad de María Santísima de la Luz:

Os disponéis a celebrar un año más la Fiesta de la Patrona de Tarifa, María Santísima de la Luz Coronada. Quiero felicitar a todo el pueblo de Tarifa, y a vosotros en especial, por esta efeméride que os congrega cada año con especial ilusión, donde se expresa vuestra devoción y amor filial a la Virgen. Su traslado del Santuario a la ciudad es expresión de la solicitud de Nuestra Madre por cada uno de sus hijos, pues Jesús nos la dio como Madre (Cf. Jn 19, 26-27) para estar con vosotros y escuchar de cerca la oración de cada uno. También para que la acogamos como verdaderos hijos que quieren hacer la voluntad de Dios. Ella escucha nuestras plegarias, y por su intercesión poderosa, puede consolarnos, llevarnos al Señor y enseñarnos a cumplir su voluntad.

En este año de la Eucaristía os invito a vivir este sacramento con mucho fervor, hoy y siempre, recordando —como escribí en mi reciente Carta Pastoral— que “ella puede ser llamada la “Madre de la Eucaristía”, por ser la primera en participar en el banquete eucarístico; ella, en el momento de la Anunciación, recibió en su seno el Cuerpo y la Sangre de Cristo, al Verbo Encarnado, que es el mismo Cristo que se nos da en la Eucaristía.”. Efectivamente, en los caminos de la vida, nuestra Madre viene en nuestra búsqueda, camina con nosotros, y asociada siempre a su Hijo, intercede por aquellos que nos congregamos asiduamente en la Eucaristía, y que comulgamos con el Cuerpo y la Sangre del Señor. Junto a ella, que preside la comunidad de discípulos, vivamos el sacramento de nuestra fe.

Con esta confianza y el amor que sé que profesáis, os invito a celebrar esta Fiesta, con el deseo de hacer visible en a todos que María es la Madre solícita que, como en Caná de Galilea, cuida de nosotros, haciendo realidad en nuestras vidas la voluntad del Señor: "Hace lo que Él os diga" (Jn 2, 5).

+ Rafael, Obispo de Cádiz y Ceuta

NEWSLETTER SEPTIEMBRE 2025

Queridos amigos:

Me alegra dirigirme a vosotros ahora, a comienzo de curso, cuando se van poniendo en marcha la programación de las parroquias, con sus catequesis, grupos de oración y formación, la acción caritativa, etc.

Durante todo el mes de septiembre nos hemos reunido los vicarios episcopales, arciprestes, formadores de los seminarios, delegaciones etc., difundiendo la programación y el calendario de las actividades, e iniciando los diversos trabajos.

También hemos participado en una agradable reunión con todos los sacerdotes donde he presentado la CARTA PASTORAL DE INICIO DE CURSO, con la que recuerdo las metas marcadas y las propuestas de acción. Quiero, por tanto, que dispongáis de ella inmediatamente, de modo que participéis diligentemente de esta reflexión y podáis impulsar, al mismo tiempo, sus propuestas.

Mientras nos encaminamos a la clausura del Año de la Eucaristía —que queremos vivir con intensidad y solemnidad— iremos preparando el Jubileo del 2025 propuesto por el Papa Francisco, que ha de inaugurarse la próxima fiesta de Navidad, para aprovechar las gracias que se nos ofrecen.

Aprovecho esta carta para animaros a participar en la Escuela Diocesana de Teología y en la de Liturgia, que tanto nos ayudan a profundizar en la fe.

Muchas gracias por vuestra colaboración. Empieza un curso lleno de oportunidades y promesas. Cuento con vosotros para desempeñar nuestra misión, la que Cristo mismo nos ha encomendado, con la satisfacción de la ayuda mutua, fruto de la comunión.

Espero que pronto podamos encontrarnos y saludarnos.

AGENDA DEL OBISPO

Actividades del Sr. Obispo de julio a septiembre de 2024

Julio

- » 1. Consejo Episcopal.
- » 2. Audiencias en el Obispado.
- » 3. Visita a Campamento de Coín de la Pastoral Juvenil.
- » 4.
- Audiencias en el Obispado.
- Santa Misa, Rito de Admisión y celebración del Fin de Curso en el Seminario Redemptoris Mater.
 - » 5-6. Ordenación Episcopal en Madrid.
 - » 8.
- Santa Misa Funeral en Cádiz.
- Audiencias en la Residencia Sacerdotal.
- Consejo Episcopal.
- Encuentro con grupo Effetá en la Parroquia de San José Artesano de San Fernando.
 - » 9. Asamblea Plenaria Extraordinaria de la Conferencia Episcopal Española.
 - » 10-13. Peregrinación al Santuario de Nuestra Señora de Lourdes con la Hospitalidad de Lourdes.
 - » 14. Santa Misa y celebración del 50 Aniversario de Sacerdocio de Mons. Carmelo Zammit en Gibraltar.
 - » 15.
- Audiencias en el Obispado.
- Santa Misa en la Víspera de la Solemnidad de Nuestra Señora del Carmen, en Cádiz.
 - » 16.
- Santa Misa en la Solemnidad de Nuestra Señora del Carmen en La Línea de la Concepción.
- Procesión y Santa Misa en la Solemnidad de la Virgen del Carmen en Ceuta.

» 18.

- Colegio de Consultores.

- Audiencias en el Obispado.

» 19.

- Bendición de nuevas instalaciones y visita a la Comunidad del Rebaño de María de Cádiz.

» 19-21. Visita del Arzobispo de Cali, Colombia.

» 22-31. Peregrinación con la Pastoral Juvenil al Santuario de Nuestra Señora de Lourdes.

Agosto

» 1. Presentación en la S. A. I. Catedral de Cádiz del Plan de Visita Turística Virtual.

» 2. Audiencias en la Residencia Sacerdotal.

» 3. Santa Misa en la Novena de Nuestra Señora de la Palma en Algeciras.

» 4- 5. Visita a Ceuta.

» 4. Ofrenda Floral a la Virgen de África.

» 5.

- Audiencias en la Vicaría de Ceuta.

- Santa Misa de la Virgen de África.

- Visita al Centro Neocatecumenal de Ceuta.

» 6.

- Audiencias en el Obispado.

- Reunión con Misioneros de la Diócesis en el Seminario San Bartolomé.

Septiembre

» 1. Santa Misa de XXII Domingo de Tiempo Ordinario en la S. A. I. Catedral de Cádiz.

» 2. Audiencias en el Seminario San Bartolomé.

» 3-5. Convivencia de Inicio de Curso del Consejo Episcopal.

» 6.

- Audiencias en el Obispado.

- Toma de Posesión Canónica de los Nuevos Párrocos.

» 7. Reunión con los Diáconos del Seminario Conciliar San Bartolomé.

» 8. Santa Misa y Celebración de la Patrona de Chiclana, Nuestra Señora de los Remedios, en Chiclana de la Frontera.

» 9.

- Reunión con los formadores y seminaristas en el Seminario Conciliar San Bartolomé.

- Visita a grupo Effetá de San Fernando, en la Parroquia de San José Artesano.

» 10.

- Audiencias en el Obispado.

- Consejo de Asuntos Económicos.

» 11. Audiencias en el Obispado.

» 12. Santa Misa y celebración de la Patrona de Alcalá de los Gazules, Nuestra Señora de los Santos.

» 13.

- Audiencias en el Obispado.

- Convivencia en el Seminario Conciliar San Bartolomé.

» 14.

- Jornada de Entrenamiento de Cursos Alpha con los responsables a nivel nacional.

- Santa Misa de la Dedicación de la S. A. I. Catedral, en la Fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, con la presencia de todas las Cofradías Sacramentales.

» 15.

- Santa Misa de Domingo XXIV de Tiempo Ordinario en la S. A. I. Catedral de Cádiz.

- Función Principal por el 250 Aniversario de la Consagración de la Capilla de la Virgen María Santísima de los Dolores, "Servitas", en la Parroquia de San Lorenzo Mártir de Cádiz.

» 16-17. Convivencia de Arciprestes al inicio del curso pastoral.

» 17. Audiencias en la Casa Sacerdotal.

» 18. Audiencias en el Obispado.

» 19.

- Reunión de Titularidad de la Escuela de Magisterio Virgen de Europa de la Línea de la Concepción.

- Reunión con formadores y seminaristas en el Seminario Conciliar San Bartolomé.

» 20. Audiencias en el Obispado.

» 21.

- Entrega de Diplomas de la Escuela de Teología a Distancia.

- Santa Misa del Último Día de la Novena a Nuestra Señora de la Merced en la Parroquia de la Merced de Cádiz.

- Adoración y Evangelización de Una Luz en la Noche en Cádiz.

» 22. Santa Misa de Domingo 25 de Tiempo Ordinario de Tiempo Ordinario.

» 23.

- Consejo Episcopal.

- Reunión con el Equipo de Delegación de Familia de la Diócesis.

- Visita a grupo Effetá de San Fernando, en la Parroquia de San José Artesano.

» 24.

- Santa Misa de Nuestra Señora de la Merced en el Centro Penitenciario de Botafuegos de Algeciras.

- Audiencias en el Seminario.

» 25. Encuentro de Formación Permanente del Clero en Benalup.

» 26.

- Audiencias en el Obispado.

- Santa Misa de Envío de los Profesores de Religión de la Bahía de Cádiz en la Parroquia de San José de Cádiz.

» 27.

- Acto de Inauguración de Curso de la Curia en el Obispado.

- Confirmaciones en la Parroquia de San José Artesano de San Fernando.

» 28.

- Curso de Monitores de Tiempo Libre con la Pastoral Juvenil en el Santuario Nuestra Señora de la Oliva de Vejer de la Frontera.

- Santa Misa en la Inauguración de Curso de Proyecto de Amor Conyugal en el Santuario Nuestra Señora de los Santos de Alcalá de los Gazules.

- Santa Misa de Toma de Posesión de Párroco de P. Daniel Robledo en la Parroquia de Nuestra Señora de la Palma de Cádiz.

» 29.

- Santa Misa y Jornada Mundial del Migrante y Refugiado en la S. A. I. Catedral de Cádiz.

- Reunión con los Acólitos de la Catedral.

» 29 de septiembre al 1 de octubre. Convivencia de los Sacerdotes en Algeciras al Inicio del Curso Pastoral.

DE LA CANCELLERÍA SECRETARÍA GENERAL

DECRETOS

RAFAEL ZORNOZA BOY

Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica

Obispo de Cádiz y Ceuta

Decreto por el que se crea la

Vicaría Episcopal para la Evangelización

Cádiz 9 de julio de 2024

2024-SC-00260

A lo largo de los siglos, la Iglesia no solo ha renovado su ardor misionero, sino también los métodos y las expresiones para transmitir la fe. De un modo particular, en los últimos tiempos, los Romanos Pontífices han puesto la evangelización en un primer plano. Así, San Pablo VI, en su exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi*, animaba a cumplir tal tarea “en estos tiempos de incertidumbre y malestar [...] con creciente amor, celo y alegría” (EN 1). San Juan Pablo II recordaba que el anuncio del Evangelio “constituye el primer servicio que la Iglesia puede prestar a cada hombre y a la humanidad entera en el mundo actual” (RM 2). En esta línea, el papa Francisco ha promovido, desde el inicio de su pontificado, una reforma de las estructuras eclesiales para que “se vuelvan más misioneras” (EG 27), culminando en la reforma de las instituciones de la curia romana, encaminada a “armonizar mejor el ejercicio del actual servicio de la Curia con el camino de evangelización que la Iglesia [...] está experimentando” (PE 3).

Considerando la necesidad de acompañar la Misión de la Iglesia, y siendo necesario acompañarla en todas sus realidades, creamos la

Vicaría Episcopal para la Evangelización

Esta Vicaría Episcopal asumirá las siguientes funciones:

1. Coordinar el área de Nueva Evangelización e Iniciación Cristiana, aunando la labor de la Delegación de Catecumenado Bautismal e Iniciación Cristiana, la Delegación de Catequesis, la Delegación de Enseñanza, la Delegación de Liturgia, y el equipo responsable de las Escuelas de Evangelizadores, en lo que atañe a estas propuestas.

2. Elaborar el calendario de actividades diocesanas, en función de las necesidades y propuestas de cada área pastoral, armonizándolas en favor de la programación pastoral de la diócesis.

3. Atender las nuevas realidades eclesiales cuyo fin es el anuncio del kerigma cristiano, particularmente las cenas ALPHA, y, a través de retiros “de impacto”, así como Cursillos de Cristiandad, Emaús y Effetá. Así procurará la integración de las mismas en la vida diocesana, alentando de modo particular, el crecimiento y profundización en la fe de quienes han vivido esas experiencias.

4. Promover la programación y desarrollo de actividades encaminadas a la evangelización (Catecumenado de adultos, Cenáculos, Proyecto de Amor Conyugal, Pastoral del Duelo, etc.) y a la adecuada formación de agentes para la evangelización, en vinculación con las vicarías episcopales territoriales, las delegaciones episcopales y secretariados, arciprestazgos y parroquias. Fomentar el acompañamiento y los medios de perseverancia en el discipulado, así como retiros, ejercicios espirituales y peregrinaciones diocesanas, con la debida atención a los agentes de pastoral.

5. Promover entre los sacerdotes los cursos de Pastores 0.4 y el Seminario de Vida en el Espíritu, así como la participación en los encuentros de evangelización, animando la evangelización misionera en las parroquias.

Dese traslado a la oficina del Boletín Oficial del Obispado para su publicación.

Lo decretó, mandó y firma el Excmo. y Rvmo. Señor Obispo de la Diócesis, lugar y fecha ut supra. Doy fe.

E/.

Por mandato de S.E.R.

Cristóbal Flor Domínguez
Canciller Secretario General

RAFAEL ZORNOZA BOY

Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica

Obispo de Cádiz y Ceuta

Cádiz a 16 de septiembre de 2024

2024-SC-00326

**REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS EN
INMUEBLES DE LA DIÓCESIS, SUS PARROQUIAS Y/O
ENTIDADES DEPENDIENTES**

I.- Desde el inicio de mi pontificado, se ha realizado un importante esfuerzo para dotar de protocolos, normas y reglamentos a determinados ámbitos de actuación, a fin de evitar errores o desviaciones; y para garantizar el cumplimiento normativo, la trazabilidad y transparencia en determinados procesos susceptibles de riesgos. Con ello, se pretende garantizar la correcta aplicación de los fondos -que proceden principalmente de donativos de los fieles- y la eficiencia en el gasto.

Todo lo anterior, siguiendo las pautas marcadas por la Conferencia Episcopal Española en orden a reglamentar aquellos procesos que por su complejidad, pudieran realizarse de forma inadecuada, sin garantías para la entidad promotora en cuanto a la ejecución, su resultado y los aumentos de precios.

Por ello, este reglamento pretende servir de guía para las parroquias y entidades dependientes, a la hora de afrontar una obra, dotándola de un instrumento útil para asegurar el cumplimiento normativo, la idoneidad de los profesionales y las empresas, y un precio justo por los trabajos y servicios.

Finalmente, con el referido reglamento se pretende reforzar la comunicación entre las entidades dependientes y la Oficina de Asuntos Económicos de la Diócesis a fin de elaborar correctamente las estadísticas sobre ejecución de obras que deben remitirse a otras instituciones de la Iglesia Católica, así

como para el necesario control de estado de los edificios diocesanos.

II.- Dado que de conformidad con mi decreto sobre actos de Administración extraordinaria de 11 de julio de 2023, determinadas obras precisan licencia del Obispo Diocesano para su ejecución, y que además en la mayor parte de los casos afectan a bienes eclesiásticos que están sujetos a un régimen jurídico especial en el Código de Derecho Canónico se considera adecuado la aprobación del Reglamento para la ejecución de las obras.

En este sentido, corresponde al Ordinario vigilar diligentemente la administración de todos los bienes pertenecientes a las personas jurídicas públicas que le están sujetas, quedando a salvo otros títulos legítimos que le confieran más amplios derechos (can 1276 §1 CIC); y también deben cuidar de organizar todo lo referente a la administración de los bienes eclesiásticos dando instrucciones particulares dentro de los límites del derecho universal y particular (can. 1276 §2 CIC).

III.- El reglamento para la contratación de obras en inmuebles de la Diócesis, parroquias y/o entidades dependientes se ha redactado teniendo en cuenta la experiencia acumulada en las licitaciones, adjudicaciones y contrataciones de obras realizadas en los últimos diez años, y las orientaciones de la Conferencia Episcopal Española en jornadas, cursos y talleres al tratar esta materia, que consume importantes recursos del presupuesto diocesano y de las entidades dependientes.

En consideración a lo anterior, oído el parecer favorable del Consejo de Asuntos Económicos y en virtud, entre otros, del canon 1276 § 1 y §2, del CODEX, DECRETO:

Primero.- Aprobar el Reglamento para la contratación de obras en inmuebles de la Diócesis, sus parroquias y/o entidades dependientes que se acompaña al presente como anexo I.

Segundo.- Los preceptos de las Normas Diocesanas deberán interpretarse conforme a lo dispuesto en la presente norma, quedando derogados aquellas normas o artículos que la contradigan.

Tercero.- Los preceptos de los estatutos de aquellas entidades diocesanas sujetas al Obispo Diocesano, incluidas en el ámbito de ampliación del presente reglamento, deberán interpretarse conforme a lo dispuesto en la presente norma, quedando derogados aquellos preceptos que la contradigan.

Disposición Final.- La presente norma entrará en vigor a los 20 días de su aprobación, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Diócesis, en la intranet y en la web corporativa.

Dese traslado de la presente norma a la Ecónoma Diocesana, al Presidente de la Comisión de Arte Sacro y a todos los párrocos, y administradores de las distintas entidades referidas en el artículo 1º, apartado 2º, a través del correo corporativo de las distintas entidades, y el personal corporativo.

Lo decretó, mandó y firma el Excmo. y Rvmo. Señor Obispo de la Diócesis, lugar y fecha ut supra. Doy fe.

E/.

Por mandato de S.E.R.

Cristóbal Flor Domínguez
Canciller Secretario General

OTROS DOCUMENTOS

ANEXO I.- REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS EN INMUEBLES DE LA DIÓCESIS DE CÁDIZ Y CEUTA, SUS PARROQUIAS Y/O ENTIDADES DEPENDIENTES

TÍTULO I. Disposiciones Generales

Artículo 1.- Obras a las que resulta aplicable esta norma.

1.- La presente norma tiene por objeto la regulación del régimen de contratación de las actuaciones correspondientes a las obras de cualquier naturaleza que se desarrollen en un inmueble, ya sea por tratarse de una nueva construcción, para el mantenimiento, restauración, y rehabilitación de los ya existentes, total o parcialmente, así como obras de demolición, ya fueran totales o parciales.

2.- Quedan sujetos al cumplimiento de la presente norma las entidades dependientes de la Diócesis de Cádiz y Ceuta que se dirán, sin perjuicio y con pleno respeto a la personalidad jurídica independiente de las mismas. Las entidades a las que se aplicará el presente reglamento son:

- A) Las Parroquias
- B) Los Seminarios Diocesanos
- C) El Cabildo Catedral de Cádiz y el Cabildo Catedral de Ceuta.
- D) La Cáritas Diocesana de Cádiz y la Cáritas Diocesana de Ceuta
- E) Las Fundaciones Pías

3.- El seguimiento de la presente norma no excluye la necesidad de obtener otras licencias o autorizaciones en razón a la naturaleza o cuantía de la actuación.

4.- En caso de que la obra a realizar se financie total o parcialmente por instituciones públicas que impongan la tramitación de un procedimiento de licitación determinado y específico supondrá la necesaria adaptación al

mismo, siempre bajo la supervisión y asesoramiento de la Oficina para los Asuntos Económicos de esta Diócesis (en adelante OAE).

5.- En caso de que el inmueble haya sido catalogado como Bien de Interés Cultural, o se encuentre en el entorno declarado de uno con tal catalogación, o cuenta con algún grado de protección específica en el correspondiente Plan de Ordenación Urbana o documento equivalente, cualquiera que sea la naturaleza de la obra a desarrollar, o sean susceptibles de aparición de restos arqueológicos, se habrá de realizar consulta, previa a cualquier licitación y contratación, a la OAE, quien determinará las actuaciones complementarias que resulten necesarias. Lo anterior, sin perjuicio de aquellos casos, que por el tipo de intervención sea necesario obtener la aprobación de la Comisión Diocesana de Arte Sacro conforme a la normativa diocesana.

Artículo 2.- Tipos de obras.

Sin perjuicio de que las obras se cataloguen como menor o mayor en los términos previstos en la legislación civil y la necesaria obtención de licencia municipal, a los efectos de la presente norma las obras se clasificarán de la siguiente manera:

1. Categoría I.- Actuación periódica de mantenimiento: se consideran así las obras menores de simple conservación de un elemento de un edificio que no requieran de elementos auxiliares tales como andamios o plataformas y cuyo Presupuesto sea inferior a 10.000 (diez mil) euros. A los efectos de este punto, no se considerarán obras de actuaciones periódicas de mantenimiento cuando se den dos o más obras de esta naturaleza en una misma anualidad, o en varias anualidades si estamos hablando de distintas fases de la misma obra, si la suma de todas ellas supera la cifra indicada, en cuyo caso se tramitará conforme a la categoría siguiente.

2. Categoría II.- Actuaciones menores: tendrán esta consideración todas las obras menores no incluidas en la categoría anterior, así como cualesquiera otras destinadas a la conservación, mantenimiento, restauración, rehabilitación o demolición de un inmueble cuyo Presupuesto de Ejecución Material no supere los 50.000 euros.

3. Categoría III.- Actuaciones mayores: tendrán esta consideración

todas las obras de conservación, mantenimiento, restauración, rehabilitación o demolición cuyo Presupuesto de Ejecución Material supere los 50.000 euros hasta 200.000 euros

4. Categoría IV.- Grandes obras: En esta categoría se incluyen tres niveles:

- Nivel a).- Obras de construcción de nuevas edificaciones, cualquiera que fuese el importe del Presupuesto de Ejecución Material, así como las de conservación, mantenimiento, restauración, rehabilitación o demolición cuyo Presupuesto de Ejecución Material supere los 200.000 euros hasta los 500.000 euros.

- Nivel b).- Obras de conservación, mantenimiento, restauración, rehabilitación o demolición cuyo Presupuesto de Ejecución Material supere los 500.000 euros hasta el 1.000.000 euros.

- Nivel c).- Obras de conservación, mantenimiento, restauración, rehabilitación o demolición cuyo Presupuesto de Ejecución Material supere el 1.000.000 euros.

Artículo 3.- Servicios de la Diócesis.

Cualquiera que sea la naturaleza y cuantía económica de la obra a desarrollar, la entidad promotora podrá solicitar la asistencia y el asesoramiento de la OAE para la gestión y contratación de la obra.

Artículo 4.- Comisión Diocesana de obras.

Se constituye la Comisión Diocesana de Obras, que estará formada por unos miembros natos, y por otros por razón de la obra a ejecutar. Son miembros natos:

- Quien ostente la condición de Ecónomo Diocesano.
- Quien presida la Comisión Diocesana de Arte Sacro.

- El responsable del departamento de obras de la OAE.
- El responsable del departamento jurídico de la OAE, o un abogado en ejercicio designado por este, que actuará como secretario. Cuando se trate de un profesional externo tendrá voz pero sin voto.

También formarán parte de la Comisión Diocesana de Obras, en cada actuación concreta, los siguientes:

- El representante de la entidad promotora de la obra.
- El arquitecto redactor del proyecto.
- Cuando se trate de obras comprendidas en la categoría IV, el Consejo de Asuntos Económicos podrá designar a uno de sus miembros para que forme parte de la citada Comisión.

Cuando quien presida la Comisión Diocesana de Arte Sacro sea la persona que ostente el oficio de Vicario General de la Diócesis, presidirá la Comisión, y en otro caso, la presidirá el Ecónomo Diocesano. También presidirá la comisión de obras el Ecónomo Diocesano cuando el Vicario General designe a un miembro de la Comisión Diocesana de Arte Sacro para que le sustituya. El Ecónomo podrá ser sustituido por el coordinador de la OAE. El presidente tendrá voto de calidad (doble) cuando exista empate.

Cuando algún miembro de la comisión de obras, lo sea por razón de varios cargos que ostente simultáneamente, nombrará a un sustituto para completar el número de miembros de la comisión.

Las convocatorias se remitirán, con al menos tres días hábiles de antelación, al correo electrónico corporativo de la Diócesis; y para aquellos que carezcan del mismo, en la dirección de email que designen. En caso de urgente necesidad, podrán convocarse con una antelación de tres días naturales. A estos efectos, para el cómputo de los días hábiles se excluyen los sábados, domingos y festivos.

Las reuniones podrán celebrarse de forma presencial o telemática, o de ambas formas cuando algún miembro de la comisión solicite intervenir de forma telemática por causas justificadas. De cada reunión se levantará acta por el secretario que será sometida a la aprobación de la comisión.

Los miembros de la comisión deberán abstenerse de valorar a aquellas empresas cuyos administradores, apoderados o propietarios en un porcentaje igual o superior al 30% de las acciones o participaciones, sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, y segundo por afinidad.

Artículo 5.- Criterios de selección de empresas contratistas

A.-En todos los procesos de licitación de las obras, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la adjudicación de las obras:

A) Solvencia económica de la empresa constructora para acometer la obra, debiendo, entre otros, estar al corriente con Hacienda Pública y la Seguridad Social.

B) Solvencia técnica de la empresa constructora para acometer la obra, atendiendo a su experiencia, obras ejecutadas con anterioridad, experiencia del jefe de obra y del personal.

C) En el caso de inmuebles BIC, o con un alto grado de protección en atención a su valor histórico-artístico, se valorará que la empresa constructora mantenga la certificación exigida por las administraciones públicas para concurrir a contratos públicos para la restauración de este tipo de inmuebles.

D) El precio establecido por la empresa contratista. Se eliminarán aquellas bajas que tengan la consideración de temerarias.

E) Compromiso con la entidad promotora plasmado en la facilidad de pago, la disponibilidad para el inicio de la obra y el plazo de ejecución más reducido, siempre y cuando sea realista.

F) Cuando se trate de obras comprendidas en el grupo IV, se valorará que la empresa constructora mantenga la certificación exigida por las administraciones públicas para a contratos públicos para obras similares.

B.- No se podrá contratar a profesionales que guarden relación de parentesco hasta el cuarto grado por consanguinidad y segundo por afinidad, con el representante legal o apoderado de la entidad promotora, o con los técnicos que le asesoren. Tampoco se podrán contratar con las

empresas, cuyos administradores, consejeros delegados o apoderados guarden idéntica relación con los representantes o apoderados de la entidad promotora o sus asesores. Esto mismo será aplicable con respecto al parentesco con los propietarios de acciones o participaciones de las sociedades mercantiles en un porcentaje igual o superior al 30%.

Artículo 6.- Obtención de licencia de obra. Cumplimiento de normativas legales.

Para todas las actuaciones a desarrollar, se deberá obtener la correspondiente licencia de obra, en el caso de que sea preceptiva, abonando las tasas e impuestos que correspondan. Dado que en la Comunidad Autónoma de Andalucía la normativa vigente permite, en determinados casos y cumpliendo unos requisitos, la presentación de una declaración responsable, con carácter previo a su presentación, la entidad promotora podrá recabar asesoramiento de la OAE.

De igual modo, deberá garantizarse el cumplimiento de toda normativa de protección del patrimonio histórico-artístico, fiscal, laboral, de seguridad y salud, de prevención laboral, así como de gestión de residuos de obras y demás que resulten de aplicación.

TÍTULO II. Procedimientos de licitación

Capítulo I. Previsiones generales.

Artículo 7.- Tramitación electrónica.

Por parte de las entidades promotoras de la obra se buscará que la tramitación de los procedimientos de licitación se realice utilizando preferentemente medios electrónicos, incluyendo, en este sentido, las posibles comunicaciones que se realicen.

Para las actuaciones comprendidas entre las categorías I a III se recomienda que la licitación se anuncie a través de página web de la Diócesis de Cádiz y Ceuta.

Para actuaciones de categorías superiores a las indicadas es obligatorio

anunciar la licitación en el portal de licitaciones de la Diócesis conforme a los requisitos que para cada tipo de actuación se establecen en el presente reglamento.

Artículo 8.- Intervención de arquitectos, arquitectos técnicos, y otros profesionales técnicos.

En caso de que la actuación a desarrollar requiera la intervención de un arquitecto o técnico competente, ya sea para la redacción de proyecto, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud o cualquier otra intervención similar, su selección se desarrollará en coordinación con la OAE de la Diócesis, debiendo solicitarse al menos tres presupuestos de profesionales, que además de la oferta económica incluirán referencias a los trabajos similares en los que haya intervenido e implicación en dichos trabajos.

Su selección se desarrollará por quien correspondiese en los artículos siguientes en función de la clasificación de la obra a desarrollar y la previsión del gasto que se prevea inicialmente por el Arquitecto de la Diócesis, debiendo justificarse la elección que se realice conforme a los criterios de selección establecidos en el artículo 5, y aquellos que se hubieran fijado previamente en el proceso.

Capítulo II. Actuación periódica de mantenimiento (Categoría I).

Artículo 9.- Para la selección de la empresa encargada de esta actuación deberán recabarse siempre, al menos, tres presupuestos de empresas con experiencia en la zona y que detallen, en términos similares, la actuación a desarrollar. En el caso de que el inmueble, por sus especiales características, requiera anualmente de unos trabajos continuos de mantenimiento que aconsejen la contratación de una única empresa para su ejecución, la entidad promotora deberá solicitar licencia conforme al Decreto de Actos de Administración Extraordinaria; y la selección -atendiendo a su cuantía- se realizará conforme al presente reglamento.

Artículo 10.- La selección de la empresa a contratar se realizará por el órgano de dirección de la entidad promotora, conforme a sus normas de funcionamiento, debiendo dejar constancia de los criterios aplicados.

En el caso de que la empresa seleccionada no sea la que presentase la oferta más económica, deberá justificarse suficientemente la selección realizada y los motivos para ello (facilidades para el pago, garantías, obra social de la empresa, ...). En todo caso, se requerirá de las empresas adjudicatarias que aporten con carácter previo a la concesión de la obra el certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con sus obligaciones con la Seguridad Social.

Artículo 11.- Anualmente, todas las entidades deberán informar a la OAE de las obras de esta naturaleza que hubiesen desarrollado para facilitar el seguimiento estadístico y el control del estado de los edificios.

Capítulo III. Actuaciones menores (Categoría II).

Artículo 12.- Para la selección de la empresa encargada de esta actuación deberán recabarse siempre, al menos, tres presupuestos de empresas con experiencia en la zona y que detallen, en términos similares, la actuación a desarrollar. Igualmente se requerirá de las empresas adjudicatarias que aporten con carácter previo a la concesión de la obra, el certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con sus obligaciones con la Seguridad Social.

Artículo 13.- La selección de la empresa a contratar se realizará por el órgano de dirección de la entidad promotora, conforme a sus normas de funcionamiento, debiendo dejar constancia de los criterios aplicados. En el caso de que la empresa seleccionada no sea la que presentase la oferta más económica, deberá justificarse suficientemente la selección realizada y los motivos para ello (facilidades para el pago, plazo de ejecución, garantías, obra social de la empresa, ...).

Artículo 14.- Una vez seleccionada la empresa, se remitirá a la OAE de la Diócesis un informe de las actuaciones desarrolladas, incluyendo los presupuestos recibidos y los criterios de selección tenidos en cuenta, no pudiendo llevarse a cabo la contratación hasta recibir el Visto Bueno del CAE, que motivadamente podrá rechazar la actuación o la empresa seleccionada, y/o imponer condiciones, todo ello de modo justificado.

Capítulo IV. Actuaciones mayores (Categoría III).

Artículo 15.- Para el inicio del procedimiento para este tipo de obra deberá obtenerse licencia previo estudio por el CAE, que examinará la necesidad e idoneidad de la obra. En estos casos, la Comisión Diocesana de obras realizará la licitación, y ejercerá como mesa de contratación, realizando el seguimiento de la obra.

Artículo 16.- La Comisión de Obras determinará las actuaciones a desarrollar conforme al correspondiente Proyecto de Obra o Memoria, según proceda, tras lo cual, procederá a anunciar la licitación en el portal de licitaciones de la Diócesis, señalando el plazo para la presentación de ofertas, que no podrá ser inferior a 15 días, y los criterios a valorar en las ofertas. Igualmente enviará cartas de invitación a, al menos, tres empresas de reconocido prestigio y experiencia en la zona en obras de similar naturaleza.

Las ofertas, que incluirán los precios descompuestos, se mantendrán reservadas hasta la apertura de estas, y deberán ir acompañadas, necesariamente, de certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con sus obligaciones con la Seguridad Social, sin perjuicio de aquellos otros documentos que considere oportunos.

Artículo 17.- La Comisión de Obras seleccionará a la empresa adjudicataria entre las que hayan presentado ofertas ajustadas a la licitación. En el caso de que la empresa seleccionada no sea la que presentase la oferta más económica, deberá justificarse suficientemente la selección realizada y los motivos para ello (facilidades para el pago, plazo de ejecución, garantías, obra social de la empresa, ...)

Artículo 18.- En caso de que no se presentasen ofertas en el plazo indicado, o las presentadas no se considerasen adecuadas por motivos justificados, como, por ejemplo, puntuación técnica insuficiente atendiendo a la valoración de la obra, se iniciará un procedimiento negociado a los efectos de permitir la posible elección de una empresa para la ejecución. En caso de que no resulte posible la selección de una empresa, se remitirá informe de lo acontecido al promotor de la actuación y al Consejo de Asuntos Económicos.

Capítulo V. Grandes Proyectos (Categoría IV).

Artículo 19.- Para el inicio del procedimiento para este tipo de obras deberá obtenerse previamente licencia, previo examen del CAE que examinará la necesidad e idoneidad de la obra. En estos casos, la Comisión Diocesana de obras realizará la licitación, y ejercerá como mesa de contratación, realizando el seguimiento de la obra. En esta mesa de contratación podrá integrarse un miembro del Consejo de Asuntos Económicos que cuente con sobrada experiencia y conocimientos en ejecuciones de obras.

Artículo 20.- La Comisión de Obras determinará las actuaciones a desarrollar conforme al correspondiente Proyecto de Obra o Memoria, según proceda, tras lo cual procederá a anunciar la licitación en el portal de licitaciones de la Diócesis:

El anuncio de licitación determinará necesariamente los siguientes aspectos:

- Objeto de la obra, y características principales del proyecto (no será necesaria su publicación en el portal de licitaciones, siendo posible restringir su remisión a las empresas que previamente acrediten su objeto social relacionado con el carácter de la obra y firmen un compromiso de confidencialidad).

- Presupuesto base de licitación.
- Plazo de ejecución
- Criterios de solvencia y condiciones de aptitud
- Garantías del contrato.

- Criterios de adjudicación.
- Información sobre posibilidad de subcontratación.
- Plazo y forma de realizar la presentación de proposiciones, que no podrá ser inferior a 15 días, y fases de la licitación (en caso de que proceda)

Igualmente enviará cartas de invitación al menos tres empresas de reconocido prestigio y experiencia en la zona en obras de similar naturaleza.

Las ofertas se mantendrán reservadas hasta la apertura de estas, y deberán ir acompañadas, necesariamente, de certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con sus obligaciones con la Seguridad Social, así como las últimas cuentas depositadas en el Registro Mercantil, sin perjuicio de aquellos otros documentos que considere oportunos.

Artículo 21.- La Comisión de Obras seleccionará a la empresa adjudicataria entre las que hayan presentado ofertas ajustadas a la licitación.

Artículo 22.- En caso de que no se presentasen ofertas en el plazo indicado, o las presentadas no se considerasen adecuadas por motivos justificados, se iniciará un procedimiento negociado a los efectos de permitir la posible elección de una empresa para la ejecución. En caso de que no resulte posible la selección de una empresa, remitirá informe de lo acontecido al promotor de la actuación y al CAE.

TÍTULO III. Contratación y documentación de la obra

Artículo 23.- Una vez notificada la empresa adjudicataria al órgano de contratación por parte de la Comisión de Obras, u obtenido el Visto Bueno del CAE, en los que casos que resulte necesario, se informará a las empresas licitantes del resultado de la licitación, requiriendo a la adjudicataria la documentación que resulte precisa y la constitución de la garantía que se hubiese exigido o propuesto en la licitación. En caso de que no presente la documentación o ésta no sea válida, o no constituya la garantía, se entenderá

que renuncia a la contratación, efectuándose propuesta de adjudicación al siguiente candidato que hubiese sido seleccionado.

Artículo 24.- Perfección y formalización del contrato.

La selección de la empresa no supondrá la adquisición de derecho alguno por parte de la empresa adjudicataria mientras no se formalice el contrato.

Los servicios del promotor de la obra, una vez obtenida la licencia municipal de obra o documento que lo sustituya, requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

El contrato deberá formalizarse por escrito en documento que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación y de la oferta, y además podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso, el contratista deberá entregar al promotor de la obra una copia autorizada y una simple del citado documento en el plazo máximo de un mes desde su formalización.

Artículo 25. Ejecución de la obra. Actuaciones posteriores.

La ejecución de la obra deberá ajustarse al contenido de la oferta presentada y a lo acordado en el contrato suscrito, debiendo quedar documentado el inicio y la finalización de las obras mediante las correspondientes actas con intervención de la entidad promotora y los técnicos correspondientes.

Los pagos que se realicen se ajustarán a las correspondientes certificaciones de obra y facturas presentadas.

Del mismo modo, en las obras previstas entre las Categorías II a IV se documentará el acta de recepción provisional en el plazo de un mes desde la finalización de la obra, siempre que la misma se ajuste a lo acordado, o en su defecto se plantearán los correspondientes reparos.

Finalizada la actuación, la entidad promotora deberá remitir a la secretaría de la OAE, a efectos estadísticos y de seguimiento de las actuaciones en cada edificio, una breve memoria de la actuación desarrollada, así como el detalle del coste total de la obra desarrollada en un Excel y también

en pdf, incluyendo además del coste de ejecución los correspondientes a servicios profesionales, alquileres de medios, impuestos, licencias, tasas y cualesquiera otros gastos.

TÍTULO IV. Obras de urgencia

Artículo 26.- Definición.

Se entenderá por obras de urgencia aquellas cuya ejecución, haya sido o no requerida por los servicios de emergencia o de urbanismo de las administraciones públicas, no puedan demorarse sin riesgo cierto y concreto para la integridad del bien, sus valores, o las personas.

Artículo 27.- Comunicación y medidas de seguridad.

La necesidad de las obras de urgencia deberá ser inmediatamente comunicada a la secretaría de la OAE de la Diócesis, adoptándose las medidas imprescindibles de seguridad que motivadamente requiera la situación.

Artículo 28.- Procedimiento de contratación en obras de urgencia.

El procedimiento de selección de la empresa adjudicataria de la obra seguirá el que corresponda en función de la naturaleza y precio de esta, realizando las adaptaciones que procedan según las indicaciones dadas por la OAE tratándose, en la medida en que fuera posible, de obtener una pluralidad de ofertas para la obra.

TÍTULO V.- Disposiciones finales.

Artículo 29- Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su aprobación, quedando derogada cualquier norma anterior sobre la misma materia. La referida aprobación del presente Reglamento se entiende sin perjuicio del cumplimiento de la normativa exigida por la normativa canónica, y por la normativa civil en general. A estos efectos, se entenderá por normativa civil las ordenanzas municipales, la normativa de la Comunidad o Ciudad Autónoma y la Estatal, que resulten de aplicación, como son, entre otras, las normas urbanísticas, las fiscales, laborales, de protección del patrimonio histórico, así como cualquiera otra de obligado cumplimiento.

El presente Reglamento tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de posteriores modificaciones que pudieran aprobarse por decreto episcopal.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS Y CESES

CESES

- » Rvdo. P. Sergio García Pérez, O.SS.T., Cese como Párroco de La Santísima Trinidad, de Algeciras. Cádiz, 30 de junio de 2024.
- » Rvdo. D. Stuart James Chipolina, Cese como Párroco de Ntra. Sra. de la Inhiesta, de Paterna de Rivera. Cádiz, 5 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Juan Enrique Sánchez Moreno, Cese como Párroco de Ntra. Sra. de la Palma, de Cádiz. Cádiz, 5 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Uriel Antonio Rodríguez Sierra, Cese como Párroco de San Bernardo Abad, de la Estación de San Roque. Cádiz, 5 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Francisco Herrera Lozano, Cese como Párroco de Nuestra Señora de Fátima, de El Colorado. Cádiz, 5 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. P. Antonio José Aguilar Verdugo, Cese como Administrador Parroquial de la Divina Pastora, de Facinas; de San Isidro Labrador, de Tahivilla y del Santo Ángel Custodio, de Bolonia. Cádiz, 5 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Javier Ancizar Montes Murillo, Cese como Vicario Parroquial de San José y de San Paulino, de Barbate. Cádiz, 5 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Daniel Robledo Pérez, Cese como Vicario Parroquial de San Pedro y San Pablo, de San Fernando. Cádiz, 5 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Rafael de Jesús Galván Bello, Vicario Parroquial de Santa María de África, de Ceuta. Cádiz, 5 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Jesús Francisco Molina Fernández, Cese como Vicario Parroquial de San José Artesano, de San Fernando. Cádiz, 5 de septiembre de 2024.
- » Alexis Nzirakarusho, Cese como Vicario Parroquial de San Antonio, de

Cádiz. Cádiz, 5 de septiembre de 2024.

- » D. Pedro Manuel Castro Gutiérrez, Cese como Director del Secretariado de Catequesis y Catecumenado de Adultos No Bautizados. Cádiz, 11 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Juan Antonio Martín Barrera, Cese como Arcipreste de Puerto Real. Cádiz, 12 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Pedro Pablo Vicente Martorell, Cese como Arcipreste de Chiclana de la Frontera. Cádiz, 12 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Juan Carlos Ruiz Pizarro, Cese como Arcipreste de Vejer de la Frontera. Cádiz, 12 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Francisco de Paula Roldán Jurado. Cese como Arcipreste de La Línea de la Concepción. Cádiz, 12 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Oscar González Esparragosa, Cese como Delegado Episcopal de Familia y Defensa de la Vida. 17 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Miguel Enrique de Castro Pastor, Cese como Director Espiritual del Seminario Conciliar San Bartolomé. Cádiz, 18 de septiembre de 2024.

NOMBRAMIENTOS

- » Rvdo. P. Francisco Jesús Ferrer Serrano, O.SS.T., Párroco de La Santísima Trinidad, de Algeciras,. Cádiz, 1 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. Francisco Jesús Fernández Alcedo, Prórroga como Vicario Episcopal de Ceuta, por 6 años. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. Oscar González Esparragosa, Prórroga como Párroco de San Antonio, de Cádiz, por 6 años. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. Antonio Diufain Mora, Prórroga como Párroco de San Severiano, de Cádiz, por 6 años. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. Andrés J. Muñoz Luque, Prórroga como Párroco de La Asunción de Nuestra Señora, de Cádiz, por 6 años. Cádiz, 9 de julio de 2024.

- » Rvdo. D. Juan Carlos Brea Butrón, Prórroga como Párroco de San Servando y San Germán, de Cádiz, por 1 año. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. José María Bravo Aragón, Prórroga como Párroco de Santa María de Valdelagrana, de El Puerto de Santa María, por 6 años. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. Juan José Marina Janeiro, Prórroga como Párroco de Ntra. Sra. de la Palma, de Algeciras, por 6 años. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. P. Sante Zanetti, Prórroga como Párroco de Ntra. Sra. del Carmen, de Algeciras, por 6 años. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. Juan Manuel Benítez Hernández, Prórroga como Párroco del Sagrado Corazón de Jesús, de La Línea de la Concepción, por 6 años. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. Juan Carlos Pérez Jiménez, Prórroga como Párroco de San José, de La Línea de la Concepción, por 6 años. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. P. Daniel Escobar Gutiérrez, M.S.P., Prórroga como Párroco de La Santa Misericordia-Santa María la Coronada, de Jimena de la Frontera, por 6 años. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. Francisco Jesús Fernández Alcedo, Prórroga como Párroco de Santa María de África, de Ceuta, por 6 años. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. Antonio José Aguilar Verdugo, Capellán del Centro Penitenciario de Ceuta. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. P. Silvio Miguel Bueno Marín, SSCC, Prórroga como Delegado Episcopal de Cáritas Diocesana de Cádiz, por 3 años. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. Juan Manuel Alonso Romero, Capellán del Monasterio de Santa María del Arrabal, de las Monjas Concepcionistas Franciscanas. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. Fernando María Campos Rosa, Vicario Episcopal para la Evangelización y el Primer Anuncio. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. Antonio José Aguilar Verdugo, Párroco de San Juan de Dios, de Ceuta, por 3 años. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. Javier Ancizar Montes Murillo, Párroco de Ntra. Sra. de la Inhiesta,

de Paterna de Rivera, por 3 años. Cádiz, 9 de julio de 2024.

- » Rvdo. D. Daniel Robledo Pérez, Párroco de Ntra. Sra. de la Palma, de Cádiz, por 6 años. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. Stuart James Chipolina, Párroco de San Bernardo Abad, de La Estación de San Roque, por 6 años. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. Juan Enrique Sánchez Moreno, Párroco de Santiago Apóstol, de La Línea de la Concepción,
- » Rvdo. D. Rafael de Jesús Galván Bello, Vicario Parroquial de Ntra. Sra. del Rosario, de Guadiaro, y San Enrique y Ntra. Sra. de Fátima, de San Enrique de Guadiaro. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. Uriel Antonio Rodríguez Sierra, Vicario Parroquial de San Paulino y de San José, de Barbate. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. Jesús Francisco Molina Fernández, Vicario Parroquial de Santa María de África, de Ceuta. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. D. Francisco Herrera Lozano, Vicario Parroquial de San Hiscio, de Puente Mayorga. Cádiz, 9 de julio de 2024.
- » Rvdo. P. Aurelio Gil de la Casa, O.SS.T., Vicario Parroquial de La Santísima Trinidad, de Algeciras. Cádiz, 1 de agosto de 2024.
- » Rvdo. D. Alexis Nzirakarusho, Vicario Parroquial de San Antonio de Padua, de Cádiz. Cádiz, 6 de agosto de 2024.
- » Rvdo. D. Jerzy Paczuski, Administrador Parroquial de Ntra. Sra. de Fátima, de El Colorado. Cádiz, 2 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. P. Aurelio Gil de la Casa, O.SS.T., Delegado Episcopal para la Pastoral Penitenciaria. Cádiz, 6 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. P. Aurelio Gil de la Casa, O.SS.T., Capellán del Centro Penitenciario de Botafuegos, de Algeciras. Cádiz, 6 de septiembre de 2024.
- » Alexis Nzirakarusho, Vicario Parroquial de Santa María La Mayor La Coronada, Santiago el Mayor y San Juan de Dios, de Medina Sidonia. Cádiz, 6 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Gabriel Mourente Cano, Director del Secretariado Diocesano de Catequesis y Catecumenado de Adultos No Bautizados. Cádiz, 12 de septiembre de 2024.

- » Rvdo. D. Rubén Jesús Virués Gómez, Arcipreste de Cádiz Intramuros. Cádiz, 13 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Alfonso Gutiérrez Estudillo, Arcipreste de Cádiz Puerta de Tierra. Cádiz, 13 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Gonzalo Núñez del Castillo, Arcipreste de San Fernando. Cádiz, 13 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Jesús José García Cornejo, Arcipreste de Puerto Real. Cádiz, 13 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Benjamín Toro Aragón, Arcipreste de Chiclana de la Frontera. Cádiz, 13 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Didier Octavio Jiménez Puerta, Arcipreste de Medina Sidonia. Cádiz, 13 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Antonio Pablo Jiménez Gil, Arcipreste de Vejer de la Frontera. Cádiz, 13 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Francisco Javier Castillo Marchante, Arcipreste de Algeciras. Cádiz, 13 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Juan José Mateos Castro, Arcipreste de San Roque. Cádiz, 13 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Juan Carlos Pérez Jiménez, Arcipreste de La Línea de la Concepción. Cádiz, 13 de septiembre de 2024.
- » D. Antonio Manuel Sánchez Sánchez y D^a. Rosa María del Pozo Rincón, Delegados Episcopales para la Familia y la Defensa de la Vida. Cádiz, 18 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Oscar González Esparragosa, Consiliario de la Delegación Episcopal de Familia y la Defensa de la Vida. Cádiz, 18 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Mario Luis Almario Martín, Confesor Ordinario del Seminario Conciliar San Bartolomé. Cádiz, 18 de septiembre de 2024.
- » Rvdo. D. Miguel Enrique de Castro Pastor, Prórroga como Párroco de Ntra. Sra. de Europa, del Novo Sancti Petri. Cádiz, 18 de septiembre de 2024.
- »

NOMBRAMIENTOS HERMANDADES Y COFRADÍAS

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Pontificia y Real Congregación de María Santísima de la Luz Coronada, de Tarifa, a D. Alfonso Pacheco Araujo. Cádiz, 2 de febrero de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable Cofradía de Penitencia de Nuestro Padre Jesús de la Oración en el Huerto y Nuestra Señora de Gracia y Esperanza, de Cádiz, a D. Ignacio Robles Urbano. Cádiz, 19 de marzo de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermana Mayor de la Venerable Hermandad de Ntra. Sra. de las Virtudes, de Conil de la Frontera, a D^a Antonia María Quintero Muñoz. Cádiz, 9 de abril de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermana Mayor de la Venerable Hermandad de Ntra. Sra. de la Soledad Coronada, de Paterna de Rivera, a D^a. Cecilia María Barrera Herrera. Cádiz, 16 de abril de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable y Muy Mariana Hermandad de Penitencia de Jesús Coronado de Espinas, María Santísima de la Salud y Virgen de Gracia, de Algeciras, a D. Pedro Juan Benítez García. Cádiz, 17 de abril de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre, Nuestro Padre Jesús de la Columna, María Santísima del Mayor Dolor, San Juan Evangelista y Nuestra Señora de la Victoria, de Medina Sidonia, a D. Antonio Jesús Gómez García. Cádiz, 6 de mayo de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Perdón en sus Tres Caídas y María Santísima de la Salud de los Enfermos y Fuente de Salvación y Apóstol San Pedro, de La Línea de la Concepción, a D. Sergio Rubira Conejero. Cádiz, 6 de mayo de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermana Mayor de la Hermandad de Penitencia de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo a D^a. María Oliva Fernández Alcedo. Cádiz, 22 de mayo de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Almoraima, Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Señora de las Angustias, de Castellar de la Frontera, a D. José Carrillo Rojas. Cádiz, 5 de junio de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Hermandad de los Santos Patronos San Servando y San Germán, de Cádiz, a D. Francisco de Paula Arenas Ibáñez. Cádiz, 19 de junio de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Hermandad Lasaliana y Cofradía de Penitencia de Cristo Rey en su Entrada Triunfal en Jerusalén, Santísimo Cristo del Perdón y Misericordia, Ntra. Sra. de la Estrella y San Juan Bautista de la Salle, de Puerto Real, a D. Felipe Salvador Vías. Cádiz, 24 de junio de 2024.

- Decreto por el que nombra a Hermano Mayor de la Venerable Hermandad y Cofradía de Penitencia de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de los Dolores, de San Roque, a D. José María Lara Jiménez. Cádiz, 27 de junio de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermana Mayor de la Ilustre Hermandad del Santo Entierro y Nuestra Señora de la Soledad, de San Roque, a Dª. María José Rodríguez Naranjo. Cádiz, 27 de junio de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable Cofradía del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia y Nuestra Señora de la Esperanza, de San Roque, a D. Jerónimo Ramón Pérez Pérez. Cádiz, 27 de junio de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable Hermandad y Cofradía de Penitencia de la Sagrada Oración de Ntro. Señor Jesucristo en el Huerto, María Santísima de Gracia y Esperanza Coronada y Beato Marcelo Espínola a D. Jesús Rodríguez Quijano. Cádiz, 3 de julio de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo del Abandono, Ntra. Sra. del Mayor Dolor y San Miguel Arcángel, de La Línea de la Concepción, a D. José Antonio Fernández Núñez. Cádiz, 3 de julio de 2024.

- Decreto por el que se nombra Presidenta del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Tarifa a Dª. María José Cárdenas Lozano.

Cádiz, 8 de julio de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermana Mayor de la Venerable y Real Archicofradía de Penitencia de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la Paz, de Tarifa, a D^a. María Yasmina Molina Díaz. Cádiz, 16 de julio de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermana Mayor de la Venerable Hermandad de Penitencia de Nuestro Padre Jesús Nazareno, María Santísima de los Dolores y San Juan Evangelista, de Barbate, a D^a. Alicia Domínguez Sánchez. Cádiz, 16 de julio de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermana Mayor de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús en su Sagrada y Triunfal Entrada en Jerusalén y María Santísima de la Estrella, de Los Barrios, a D^a. Siomara Rivera Román. Cádiz, 19 de julio de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable y Mercedaria Hermandad de Penitencia de las Siete Palabras del Santísimo Cristo de la Sed y María Santísima de la Piedad, a D. José Manuel Calvo Añino. Cádiz, 29 de julio de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, de Puerto Real, a D. Miguel Montes Luna. Cádiz, 5 de agosto de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable, Inmemorial, Pontificia y Nacional Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia y Nuestra Señora de la Amargura, de Cádiz, a D. Francisco de Paula Armida Ternero. Cádiz, 5 de septiembre de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable Hermandad y Cofradía de Penitencia de Nuestro Padre Jesús de la Humildad y Paciencia y María Santísima de las Lágrimas y Esperanza, de Chiclana de la Frontera, a D. Manuel de la Espada Butrón. Cádiz, 12 de septiembre de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermana Mayor de la Venerable y Nacional Cofradía de Penitencia de Nuestro Padre Jesús del Mayor Dolor y María Santísima de la Salud, de Cádiz, a D^a. María del Carmen Castro Carrasco. Cádiz, 17 de septiembre de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Real, Gremial, Nacional y Marianista Hermandad Sacramental del Santísimo Cristo de

las Aguas, Ntra. Sra. de la Luz y Asociación de Discípulos de San Juan Evangelista, de Cádiz, a D. Francisco Javier Trías Montesinos. Cádiz, 19 de septiembre de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz en Jerusalén, María Santísima de los Dolores y San Juan Evangelista, de Chiclana de la Frontera, a D. Francisco José Parra Peña. Cádiz, 19 de septiembre de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable Cofradía Salesiana de Penitencia de Nuestro Padre Jesús Cautivo (Medinaceli) y María Santísima de la Esperanza, de Algeciras, a D. Raúl de la Palma Ocaña Pacheco. Cádiz, 19 de septiembre de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Real, Ilustrísima y Venerable Archicofradía Sacramental de Nuestra Madre y Señora del Carmen Coronada, Milagroso Niño Jesús de Praga, Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz, de Cádiz, a D. Pablo Manuel Durio y Díaz. Cádiz, 24 de septiembre de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, María Santísima de los Dolores y San Juan Evangelista, de Vejer de la Frontera, a D. José Antonio Sánchez Campos. Cádiz, 24 de septiembre de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermana Mayor de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Caridad en su Santo Entierro y María Santísima de la Soledad, de Vejer de la Frontera, a D^a. Oliva Esquivel Revuelta. Cádiz, 24 de septiembre de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable Hermandad Sacramental y Real Cofradía de Penitencia de Nuestra Señora de la Soledad, Santo Entierro de Ntro. Señor Jesucristo y San Francisco de Paula, de Puerto Real, Cádiz, a D. Juan Luis Boy Gaviño. Cádiz, 24 de septiembre de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder, María Santísima Reina de los Ángeles y Santa Cruz de Jerusalén, de La Línea de la Concepción, a D. David Carrasco García. Cádiz, 27 de septiembre de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermano Mayor de la Venerable Cofradía de Penitencia de Nuestro Padre Jesús de la Sagrada Oración en el Huerto

y María Santísima de Gracia y Esperanza, de Barbate, a D. Juan Morente García. Cádiz, 27 de septiembre de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermana Mayor de la Venerable, Devota y Fervorosa Hermandad de Penitencia de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Rescatado (Vulgo Medinaceli) y María Santísima de la Trinidad, de Barbate, a D^a. Guadalupe Ladrón de Gevara Correro. Cádiz, 27 de septiembre de 2024.

- Decreto por el que se nombra Hermana Mayor de la Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo del Amor, María Santísima de la Paz y Nuestro Padre Jesús en su Entrada Triunfal en Jerusalén, de Barbate, a D^a. Luisa María Picazo Barrientos. Cádiz, 27 de septiembre de 2024.

ORDENACIONES

ORDENACIONES

El sábado 30 de septiembre, a las 11:00 h., en la S.A.I. Catedral de Cádiz, el Excmo. y Revmo. Sr. D. Rafael Zornoza Boy, Obispo de Cádiz y Ceuta, confirió el Sagrado Orden del Presbiterado al Rvdo. D. Jesús Francisco Molina Fernández, diácono de la Diócesis de Cádiz y Ceuta, y el Sagrado Orden del Diaconado a D. Anthony Enitame Acuase, D. Daniel Gutiérrez García y a D. Bryan García Rodríguez.

NECROLÓGICAS Y OBITUARIOS

FALLECE EL SACERDOTE DIOCESANO ANTONIO ALCEDO

08/07/2024

En el día de ayer, 7 de julio, conocimos la triste noticia del fallecimiento del Rvdo. P. Antonio Alcedo, a la edad de 88 años. A pesar de estar jubilado y con movilidad muy limitada, el padre Alcedo seguía prestando sus servicios a la diócesis.

El sacerdote diocesano, Antonio Alcedo, natural de Cádiz, nació el 2 de febrero de 1936. Estudió Humanidades, Filosofía y Sagrada Teología en el Seminario Conciliar San Bartolomé de Cádiz, y se licenció en Derecho Canónico en la Universidad Pontificia de Salamanca.

El obispo, Mons. D. Tomás Gutiérrez, presidió su ordenación presbiteral el 19 de diciembre de 1959, en Cádiz, en la capilla del Palacio Episcopal. Muchas han sido sus responsabilidades pastorales a lo largo de todos estos años: profesor del Seminario Diocesano, capellán del Manicomio de Cádiz y capellán de Emigrantes en Suiza. Párroco de San Juan Bautista de Chiclana, director del Secretariado Diocesano de Catequesis, así como delegado Diocesano de Enseñanza y Catequesis. Ejerció también como Director Espiritual del Seminario de Cádiz y Ceuta en Sevilla, Canciller-Secretario General del Obispado, Juez Diocesano, canónigo de la Santa y Apostólica Iglesia Catedral de Cádiz y Pro-Vicario General del Obispado. Fue miembro del Consejo del Presbiterio y del Colegio de Consultores. Párroco de San Severiano de Cádiz, arcipreste de Cádiz Puerta de Tierra y arcipreste de Cádiz Puerta de Tierra Oeste. Adscrito a la Sección Instructora de Cádiz y Ceuta del Tribunal Interdiocesano de 1ª Instancia de Sevilla, miembro de libre designación del Consejo del Presbiterio y canónigo emérito S.A.I. Catedral de Cádiz.

El P. Antonio ha tenido una larga vida de entrega a la Iglesia a la que ha servido durante años especialmente en Cádiz. Por todo ello, el Papa Francisco, concedió al P. Antonio Alcedo, en el año 2021, a petición del obispo diocesano, la distinción de Capellán de Su Santidad.

El funeral tendrá lugar en el día de hoy, 8 julio, a las 11.00 horas, en la Iglesia de San Juan de Dios, en Cádiz, presidido por el obispo diocesano, Mons. Rafael Zornoza.

FALLECE EL SACERDOTE ANTONIO TROYA MAGALLANES, A LOS 96 AÑOS

13/08/2024

En Puerto Real, donde era hijo adoptivo y donde fue párroco de las diferentes parroquias durante quince años (1970 – 1985) acompañado de un equipo de varios sacerdotes, ha fallecido a los 96 años Antonio Troya. Era uno de esos creyentes que, por la coherencia de sus ideas, de sus palabras, de sus actitudes y de sus comportamientos, se inscriben en la tradición más evangélica de la historia de la Iglesia. En las palabras pronunciadas en la entrega del título de Hijo Adoptivo dijo, pronunciando cada palabra con singular énfasis, “Yo amo a Jesús de Nazaret, soy su discípulo, y quien me ha dado a Jesús ha sido su Iglesia”. Después, en varias ocasiones, nos fue explicando sus esfuerzos por reducir la fe a su médula más íntima y despojar de las adherencias que, con el paso del tiempo, se habían ido acumulando.

A sus amigos, compañeros y feligreses nos llamaba la atención su obstinada fidelidad al fondo de los evangelios, y, sobre todo, su capacidad para armonizar, en una sorprendente síntesis vital, las dos sendas que, a veces, se presentan como paralelas o, incluso, como divergentes: la contemplación y la acción. Su reflexión le empujaba al compromiso y su sentido de la trascendencia proporcionaba consistencia a su sensibilidad social. Aunque era respetuoso con la tradición, la interpretaba desde las claves que le suministraba la perspectiva actual. Poseía una fina sensibilidad para captar los signos de los tiempos y las condiciones de los lugares en los que, con su voz, hacía resonar la Palabra del Evangelio. Era consciente de la época y del lugar en que vivía y de las luchas que libraban conciudadanos en las diarias batallas de la subsistencia, de la inmigración, del paro, de la droga y de la marginación.

Antonio Troya era uno de los exégetas que, a mi juicio, mejor han calado en el fondo de los mensajes evangélicos y uno de los que lo exponían con mayor sencillez y lo explicaban con mayor claridad. Gracias a la observación reflexiva de la realidad y a la lectura evangélica de los sucesos cotidianos, iluminaba sus actividades con una perspicaz lucidez y, al mismo tiempo, las impregnaba de un intenso realismo. Su austeridad personal o, en otras palabras, su pobreza evangélica –paradójicamente rica y enriquecedora– constituía una llamada a la conciencia moral y una interpelación para todos los que, ansiosamente, sólo luchan por acumular bienes materiales. Su

manera sencilla de vivir esa radical renuncia le proporcionaba una libertad y una credibilidad superiores a las que prestan las ínfulas presuntuosas y los títulos honoríficos. Era un servidor de sus hermanos que predicaba el perdón, la generosidad y la solidaridad.

Ha fallecido un hombre frágil de cuerpo y robusto de espíritu, modesto y compasivo, carente de afán de poder y de riquezas: un sacerdote en el que se concentraban los valores estrictamente cristianos. Que descanse en paz.

Fdo. José Antonio Hernández Guerrero

El velatorio es en el Tanatorio de Puerto Real, y el funeral mañana 14 de agosto en la Iglesia de San Sebastián de Puerto Real, a las 17 horas.

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Los obispos españoles han celebrado el lunes 30 de octubre una Asamblea Plenaria extraordinaria de la Conferencia Episcopal Española (CEE). El presidente, cardenal Juan José Omella, y el secretario general, Mons. Francisco César García Magán, informan en rueda de prensa, el martes 31 de octubre, de los trabajos de esta Asamblea.

Participación en la Asamblea Plenaria extraordinaria

Los obispos han participado tanto presencial, en la sede de la CEE, como de manera on line. Este encuentro, que comenzó a las 16.30 horas, ha estado presidido presencialmente por el cardenal Juan José Omella, arzobispo de Barcelona. En la reunión han participado 88 obispos, 31 obispos de manera presencial y 57 por videoconferencia. También han asistido el presidente de la CONFER, Jesús Díaz Sariego, el secretario general Jesús Miguel Zamora y la secretaria general adjunta, Silvia Rozas.

Esta Asamblea, centrada en la cuestión de los abusos sexuales cometidos por miembros de la Iglesia, ha tenido dos puntos en el orden del día: el estudio y valoración del informe presentado por el Defensor del Pueblo el pasado 27 de octubre, así como el estudio de la solicitud del Despacho Cremades & Calvo Sotelo para ampliar el plazo de entrega de los trabajos que viene realizando por encargo de la Conferencia Episcopal Española.

Al analizar esta cuestión, los obispos presentes han manifestado su dolor por el daño causado por algunos miembros de la Iglesia con los abusos sexuales y reiteran su petición de perdón a las víctimas.

Asimismo, han manifestado el deseo de trabajar conjuntamente en la reparación integral de las víctimas y profundizar en los caminos para su protección, su acompañamiento y la prevención de los abusos.

Duelen los abusos cometidos en la Iglesia. Sorprende también la extrapolación que se hace de los datos obtenidos en una encuesta adjunta al informe. No corresponden a la verdad ni representan al conjunto de sacerdotes y religiosos que trabajan lealmente y con entrega de su vida al servicio del Reino.

Sobre el informe del Defensor del Pueblo

Los obispos han valorado el informe del Defensor del Pueblo, quien fue invitado a asistir a esta reunión del episcopado español, pero declinó

participar por motivos personales. En este sentido han realizado una primera aproximación a su trabajo valorando, de manera especial, el testimonio recogido de las víctimas, lo que permite situar a las víctimas en el centro. Se han considerado también valiosas las recomendaciones propuestas en este informe.

Partiendo de esta realidad, la Asamblea Plenaria se une a la petición del Defensor del Pueblo que urge al Estado a poner en marcha las recomendaciones que el informe realiza a sus distintas instituciones, para asumir su responsabilidad en la tarea conjunta de poner fin a esta lacra que afecta a toda la sociedad, como señala el mismo informe. Dejar de tener en cuenta la magnitud del problema y su dimensión mayoritariamente extraeclesial, supone no afrontar las causas del problema y perpetuarlo en el tiempo. Además, poner el foco exclusivamente en la reparación de las víctimas de la Iglesia, discriminaría a la mayoría de las víctimas, a las que convertiría en víctimas de segunda.

Sobre la auditoría encargada al despacho Cremades & Calvo-Sotelo

En relación a la auditoría encargada al despacho Cremades & Calvo-Sotelo, los obispos han escuchado la solicitud y la motivación para la ampliación del plazo de su auditoría, que ha presentado el presidente del Despacho, Javier Cremades. La Asamblea Plenaria ha decidido posponer a la próxima Asamblea de noviembre la decisión sobre la encomienda realizada al despacho Cremades&Calvo Sotelo en el mes de febrero de 2022.

Puesta en marcha de las recomendaciones recibidas

En relación a las recomendaciones propuestas por el informe del Defensor del Pueblo, los obispos de la Asamblea Plenaria han constatado que, en buena medida, son convergentes con otras propuestas trabajadas en la CEE desde ya hace algún tiempo.

Los obispos han decidido encargar al Servicio de Protección de Menores de la CEE el itinerario de la aplicación de las recomendaciones del Defensor del Pueblo, en relación a los cauces de reparación, prevención y formación. Este itinerario será ya implementado en la próxima Asamblea Plenaria de noviembre.

Un problema que va más allá de la Iglesia

Junto a la responsabilidad de la Iglesia en la cuestión de los abusos, por

la que miembros de esta Asamblea Plenaria han pedido perdón, el estudio del Defensor del Pueblo presenta una visión general del problema que va más allá de la Iglesia: los abusos sexuales a menores son un problema social al que todas las instituciones públicas y privadas tiene el deber de dar respuesta.

De todas formas, un solo caso de abusos es intolerable. La Iglesia católica en España lleva años trabajando en poner fin a esta lacra y va a seguir trabajando en la misma línea, incorporando a su esfuerzo diario estas recomendaciones. La Iglesia quiere contribuir a erradicar los abusos sexuales en la infancia no solo en la Iglesia sino en toda la sociedad y pone al servicio de la misma su triste experiencia para hacerlo, con espíritu de colaboración.

Otras informaciones

En relación a otras informaciones, Mons. Joan Enric Vives ha informado a los miembros de la Plenaria de la invitación cursada por el Dicasterio para el Clero a los miembros de la Asamblea Plenaria para una reunión de todos los miembros de la Conferencia Episcopal en Roma, el próximo 28 de noviembre. En esta reunión se abordarán las conclusiones del trabajo realizado por los obispos que realizaron la visita a los Seminarios de España, al comienzo de este año.

Documentos aprobados

Los tres documentos aprobados son las Líneas de trabajo de las instituciones de la Iglesia católica en España, el Plan de Reparación Integral a menores y personas equiparadas en derecho, víctimas de abusos sexuales (PRIVA) y los Criterios Orientadores para la reparación integral a los menores de edad o personas mayores equipadas en derecho, víctimas de abusos sexuales producidos en el seno de la Iglesia católica en España.

1.- Líneas de trabajo de las instituciones de la Iglesia católica en España

Las cinco líneas de trabajo expresan lo que las instituciones eclesiales ya están realizando e indican los principios que orientan el trabajo de la Iglesia en adelante. Son las siguientes:

Reconocer y reparar. En esta línea se encuadra el reconocimiento y la reparación simbólica a través de la adhesión al acto público de

reconocimiento a las víctimas; el reconocimiento y reparación de las víctimas de abusos sexuales prescritos o en los que el victimario ha fallecido; y el reconocimiento y reparación de aquellos casos en los que la acción penal no ha prescrito. Esta línea de trabajo incluye la elaboración del Plan de Reparación Integral a los menores y personas equiparadas en derechos, víctimas de abusos sexuales.

Atender a las víctimas y/o supervivientes. La propuesta trata de asegurar la atención integral de las víctimas y/o supervivientes en particular a través de las Oficinas de Atención a las Víctimas.

Prevenir. Continuar la difusión en los centros educativos de la Iglesia de la "Guía para la prevención y reparación de abusos sexuales a menores en centros educativos" publicada por Escuelas Católicas; y trabajar en la implantación en los centros de la figura del coordinador de bienestar y protección.

Formar y sensibilizar. En esta línea se busca la formación de los profesionales en contacto con personas menores de edad en materia de violencia sexual; y la sensibilización con la difusión de las medidas de prevención y protocolos de las instituciones educativas de la Iglesia.

Informar e investigar. Mediante la promoción de estudios sobre la prevalencia de violencia sexual en la infancia y la adolescencia.

2.- Plan de Reparación Integral a los menores y personas equiparadas en derechos, víctimas de Abusos sexuales (PRIVA)

La realización de un Plan de Reparación a las Víctimas de abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica fue aprobada por la Asamblea Plenaria del pasado mes de noviembre en que se aprobó también la estructura de este trabajo. El Plan ha sido elaborado por el Servicio de Asesoramiento de las Oficinas, y en él han trabajado de manera conjunta la CEE y la CONFER, con diversas aportaciones del Secretariado para Asuntos Jurídicos de la CEE y del órgano de Compliance de la CEE.

Este Plan fue definitivamente aprobado en la mañana del día 9 de julio, junto con las Líneas de trabajo de las instituciones de la Iglesia católica en España y los Criterios orientadores para la Reparación integral a los menores de edad o personas equiparadas, víctimas de abusos sexuales en el seno de la Iglesia católica.

La Iglesia católica en España promueve la denuncia de los abusos ante las autoridades correspondientes, confiando a la justicia ordinaria el establecimiento ordinario del marco de reparación oportuno. Pero cuando el cauce legal no es posible, por la prescripción legal del delito o por el fallecimiento del victimario, la Iglesia sostiene que toda víctima, también en estos casos, debe ser acogida, atendida y reparada de manera integral. Esto es lo que se atiende desde el Plan de Reparación Integral para las Víctimas de Abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia.

Para su ejecución, el Plan recoge la creación de un órgano que coordinará la respuesta integral a las víctimas mediante un procedimiento no judicial. Este organismo, que se denomina Comisión Asesora para la Reparación Integral, tratará de verificar individualmente cada caso para ver la condición de los hechos y establecer el marco de reparación oportuno. La reparación parte de lo que la víctima solicita para su sanación, afecta al victimario y a la institución a la que este pertenecía y busca la reparación integral de la víctima en todos los aspectos.

La CEE y la CONFER respaldarán subsidiariamente la reparación establecida de modo que ninguna víctima pueda quedar sin la reparación correspondiente establecida por el órgano de coordinación.

Principios que informan los ejes del PRIVA

El Plan de atención y reparación a las víctimas tiene cinco ejes de los que se derivan las acciones que siguen, referidas al reconocimiento de la víctima, la reparación y la prevención.

- La víctima en el centro de la reflexión y la acción de la Iglesia. La búsqueda de la verdad y la realización de la justicia requieren centrar la mirada en quienes han sido víctimas directas o indirectas de abusos. Se deben crear las condiciones para su acogida, escucha y atención. Se les debe ofrecer la tutela y la protección de la Iglesia, y una asistencia adecuada en todo lo que pudieran necesitar.

- La búsqueda de la verdad y de la justicia, que se explicitan en la investigación y el esclarecimiento de los hechos, así como en el enjuiciamiento y determinación de las responsabilidades jurídicas.

- Acción coordinada en lo que se refiere al tratamiento de los abusos sexuales en el seno de la Iglesia, de manera que las medidas adoptadas resulten similares y que la diversidad institucional no redunde en perjuicio

de las víctimas.

- Asumir los cauces de reparación, para que, tratando de dar una respuesta integral al fenómeno de los abusos, no olvidemos la reparación económica, espiritual o psicológica cuando esta sea necesaria.
- Evitar toda revictimización, por lo que el trabajo partirá de la información que la víctima haya aportado ya, en las oficinas diocesanas, de congregaciones o del Defensor del Pueblo.

En el tratamiento jurídico de los casos de abusos, se seguirá lo establecido en la Instrucción de la CEE sobre abusos sexuales, de abril de 2023.

Propuesta de acción para la puesta en marcha del PRIVA

El Plan prevé tres campos de acción: la víctima, la reparación y la prevención.

En relación a la víctima, todas las diócesis e institutos de vida consagrada y otras instituciones eclesiales han creado oficinas de acogida, atención y acompañamiento a las víctimas de abusos en la Iglesia. En ellas se ha de procurar:

- Acoger a las víctimas y ofrecer servicios específicos como parte de una asistencia integral.
- Prestar orientación y asistencia legal y mejorar la información ofrecida en los tribunales eclesiásticos.
- Dotar a las víctimas de recursos o personas que puedan acompañar y seguir los distintos procesos que quieran iniciar para poder sanar su situación.
- Contribuir a crear entornos seguros favoreciendo que estos se desarrollen en todos los ámbitos de la Iglesia.
- Promover una cultura de pleno rechazo hacia los abusos sexuales y crear mapas de riesgos y de daños que puedan servir de orientación a la hora de atender a las víctimas.

En relación a la reparación, el compromiso que se adquiere es:

- La asistencia debe ser integral, según la necesidad de cada uno: pastoral y espiritual; médica, terapéutica, psicológica y social; y legal, jurídica y económica.
- Los victimarios son los principales responsables de la reparación.

Subsidiariamente, la Iglesia tiene una responsabilidad moral de reparar, cuando el agresor no pueda hacer frente a ello.

- La reparación material puede ser: económica en forma de indemnización a partir de una sentencia; económica en especie, en forma de prestación de servicios médicos o terapéuticos; y económica en forma dineraria reconocida y asumida voluntariamente por la Iglesia al término del procedimiento establecido al efecto.

- la Iglesia, por medio de la CEE y la CONFER, debe arbitrar los medios para que se pueda propiciar un resarcimiento de los daños ciertos y reales.

- En ámbito canónico, la prescripción o el fallecimiento del victimario no impedirá buscar la convicción acerca de la certeza o, al menos, de un juicio de verosimilitud.

En relación a la prevención, se propone:

- Proponer medidas y protocolos de actuación en las actividades con menores y personas equiparadas en derechos.

- Ofrecer formación inicial sobre el tema de abusos a menores al inicio de cada curso pastoral en los diversos ámbitos de la pastoral.

- Realizar desde la Iglesia un examen sobre las causas que desencadenan el abuso y pautas y orientaciones para la vida y misión de la Iglesia.

- Procurar el tratamiento a los victimarios con los programas de intervención basados en la evidencia que se usan para otros abusadores por parte de profesionales de la Psicología.

3. Criterios orientadores

Para la puesta en marcha del PRIVA se establece una Comisión Asesora para la Reparación Integral que tendrá como objetivo evaluar cada caso de manera singular, analizar los daños causados a las víctimas y definir las vías de reparación a las entidades que deban llevarlas a cabo. La función y el trabajo de esta Comisión está descrita en los Criterios orientadores para la reparación integral.

Esa Comisión está formada por diez personas: cuatro expertos del ámbito médico forense, cuatro del ámbito jurídico y un representante de la CEE y otro de la CONFER. La Comisión podrá convocar a un representante de las víctimas o de las asociaciones que trabajan con víctimas.

La Comisión recogerá toda la información ya elaborada por las personas que han atendido a esa víctima, para no revictimizar, y podrá recoger más información si la víctima lo considera necesario. Con todos los datos, la Comisión ofrecerá un informe de los casos presentados, que se circunscriben a aquellos que no pueden ser juzgados por el fallecimiento del victimario o por la prescripción del delito.

La Comisión, con la ayuda de la Vicesecretaría para Asuntos Económicos, elaborará un posible baremo o sistema de valoración de los daños y perjuicios padecidos. Para ello se tendrán en cuenta los baremos propuestos por la ley civil y los criterios orientadores de otras Conferencias episcopales del entorno.

